

## RESOLUCIÓN No. 00199

### “POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”

#### LA SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Acuerdos 257 de 2006 y 327 de 2008, los Decretos Distritales 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, y el Decreto 531 de 2010, modificado y adicionado por el Decreto 383 de 2018, las Resoluciones 2208 de 2016, 1865 y 3158 del 2021, la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 2080 de 2021 y

#### CONSIDERANDO

##### ANTECEDENTES

Que, mediante radicados Nos. 2022ER311965 del 2 de diciembre de 2022 y 2022ER326360 del 20 de diciembre de 2022, el señor ZHU DEBIN, en calidad de presidente ejecutivo de METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, presentó solicitud de aprobación de tratamientos silviculturales de seiscientos noventa y siete (697) individuos arbóreos ubicados en espacio público en el Tramo WF3 (ubicado entre la Transversal 72 M Bis con Calle 26 Sur hasta la Av. Autopista Sur con Calle 17 A Bis Sur) en la ciudad de Bogotá D.C., para la ejecución del proyecto “METRO LÍNEA 1 S.A.S., (Tramo WF3)”.

Que, en atención a la solicitud presentada y una vez verificada la documentación aportada, esta Subdirección profirió Auto No. 08570 del 29 de diciembre de 2022, mediante el cual se dió inicio al presente trámite ambiental a favor de METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, a fin de llevar a cabo el tratamiento silvicultural de seiscientos noventa y siete (697) individuos arbóreos ubicados en espacio público en el tramo WF3 (ubicado entre la Transversal 72 M Bis con Calle 26 Sur hasta la Av. Autopista Sur con Calle 17 A Bis Sur) en la ciudad de Bogotá D.C., para la ejecución del proyecto “METRO LÍNEA 1 S.A.S., (Tramo WF3 Viaducto).

Que, el Auto No. 08570 del 29 de diciembre de 2022, fue notificado personalmente el día 29 de diciembre de 2022, al señor JONATHAN ALEXANDER LUNA, en calidad de autorizado de METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6.

Que, visto el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidencia que el Auto No. 08570 del 29 de diciembre de 2022, se encuentra debidamente publicado con fecha del 29 de diciembre de 2022, dándose así cumplimiento a lo previsto por el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

## RESOLUCIÓN No. 00199

### CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que, la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, previa visita realizada el día 5 de enero de 2023, en la Calle 6 Sur 71 D - 43 y Av. 1 de mayo KR 68 I, de la ciudad de Bogotá D.C., emitió los Conceptos Técnicos No. SSFFS-00962 y SSFFS-00963 del 6 de febrero de 2023 y en virtud de los cuales se estableció:

### RESUMEN CONCEPTO TÉCNICO No. SSFFS-00963

**Tala de:** 1-Acacia melanoxylon, 1-Callistemon citrinus, 2-Cestrum nocturnum, 3-Cotoneaster panosa, 20-Cytharexylum subflavescens, 1-Eucalyptus camaldulensis, 12-Eugenia myrtifolia, 2-Ficus benjamina, 2-Ficus elastica, 11-Ficus soatensis, 20-Ficus tequendamae, 27-Fraxinus chinensis, 1-Phoenix roebelinii, 1-Pinus patula, 3-Pittosporum undulatum, 3-Prunus persica, 3-Prunus serotina, 1-Salix viminalis, 2-Sambucus nigra, 33-Schinus molle, 4-Tecoma stans. **Traslado de:** 1-Acacia decurrens, 2-Brunfelsia pauciflora, 1-Callistemon citrinus, 3-Cedrela montana, 1-Ceroxylon vogelianum, 1-Cotoneaster panosa, 3-Cytharexylum subflavescens, 18-Eugenia myrtifolia, 1-Ficus benjamina, 3-Ficus elastica, 7-Ficus soatensis, 73-Ficus tequendamae, 1-Fraxinus chinensis, 3-Hibiscus rosa-sinensis, 1-Juglans neotropica, 4-Liquidambar styraciflua, 1-Paraserianthes lophanta, 2-Persea americana, 12-Phoenix canariensis, 6-Phoenix dactylifera, 1-Phoenix roebelinii, 9-Pittosporum undulatum, 3-Prunus persica, 7-Prunus serotina, 13-Retrophyllum rospigliosii, 9-Schinus molle, 2-Senna multiglandulosa, 2-Tecoma stans  
**Conservar:** 2-Acacia decurrens, 2-Acacia melanoxylon, 1-Araucaria excelsa, 9-Brunfelsia pauciflora, 2-Ceroxylon quindiuense, 12-Cotoneaster panosa, 1-Cytharexylum subflavescens, 2-Eucalyptus camaldulensis, 8-Eugenia myrtifolia, 1-Ficus benjamina, 1-Ficus carica, 1-Ficus elastica, 3-Ficus soatensis, 1-Ficus tequendamae, 1-Lafenbergia segueroioides, 1-Ledeburgia segueroioides, 1-Ligustrum lucidum, 3-Liquidambar styraciflua, 1-Otro, 3-Paraserianthes lophanta, 2-Pittosporum undulatum, 2-Prunus persica, 3-Prunus serotina, 2-Pyracantha coccinea, 1-Retrophyllum rospigliosii, 15-Sambucus nigra, 1-Schefflera actinophylla, 3-Schinus molle, 14-Tecoma stans, 1-Thuja orientalis  
**Tratamiento integral de:** 2-Acacia decurrens, 4-Acacia melanoxylon, 1-Aloe sp, 1-Araucaria excelsa, 1-Brunfelsia pauciflora, 1-Callistemon citrinus, 3-Cedrela montana, 1-Ceroxylon quindiuense, 3-Cestrum nocturnum, 6-Citrus sinensis, 8-Cotoneaster panosa, 4-Cupressus lusitanica, 2-Cytharexylum subflavescens, 2-Eucalyptus camaldulensis, 8-Eugenia myrtifolia, 6-Ficus benjamina, 1-Ficus carica, 19-Ficus soatensis, 7-Ficus tequendamae, 1-Fraxinus chinensis, 1-Fuchsia boliviana, 2-Fuchsia arborea, 2-Hibiscus rosa-sinensis, 11-Juglans neotropica, 1-Lantana camara, 2-Ledeburgia segueroioides, 8-Ligustrum lucidum, 2-Paraserianthes lophanta, 2-Phoenix roebelinii, 1-Pinus patula, 7-Pinus radiata, 24-Pittosporum undulatum, 1-Prunus persica, 3-Prunus serotina, 1-Quercus humboldtii, 4-Retrophyllum rospigliosii, 1-Sambucus nigra, 54-Schinus molle, 2-Streptosolen jamesonii, 19-Tecoma stans

**Total:**

**Tratamiento integral: 229**

**Traslado de: 190**

**Tala: 153**

**Conservar: 100**

### VI. OBSERVACIONES

Concepto técnico 1 de 2. Por medio del radicado No. 2022ER311965 del 12 de diciembre de 2022, la sociedad METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, presentó solicitud de aprobación de tratamientos silviculturales de seiscientos noventa y siete (697) árboles ubicados en espacio público. El día 05-01-2023 se generó visita de evaluación, soportada mediante acta No. JAAS-20220578-040. En la visita se observan 11 palmas yuca, No. 77, 79, 110, 122, 198, 275, 278, 533, 664, 1141, 1374, que se excluyen de la solicitud. El árbol N°280 fue talado por el Jardín Botánico, mediante concepto técnico de emergencias No. SSFFS-13492 de 2022 y el árbol N°626 no estaba en su lugar de emplazamiento y no fue posible determinar el presunto contraventor, por lo cual estos dos (2) árboles también se retiran del inventario. En el presente concepto se evaluarán 672 árboles. El segundo concepto técnico de obra (CT 2 de 2) bajo proceso Forest No. 5767565, corresponde a doce (12) setos. El autorizado debe presentar el respectivo informe de ejecución de actividades; solicitar el respectivo Salvoconducto de Movilización de madera y remitir soportes, así como el informe de la disposición de residuos vegetales. Deberá cumplir con la Resolución 1138 de 2013 "Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones" y todo lo relacionado con la presencia de Avifauna. Así como reportar los cambios relacionados con los códigos SIGAU, y reportarlo al Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. "SIGAU", a través del Sistema de Información Ambiental "SIA". También es responsabilidad del autorizado, socializar con la comunidad, las intervenciones que se van a ejecutar en el arbolado urbano. No se presentó diseño paisajístico aprobado por el JBB, por lo tanto, la compensación se debe cancelar de manera monetaria. Se observa varios árboles sin SIGAU, deben presentar al acta de solicitud y posterior asignación del mismo. Se observa en Forest el pago de \$852.000 por concepto de evaluación, recibo No. 5704622. Y el pago de Seguimiento por \$1.935.000 recibo No 5715354, radicado 2022ER311965.

## RESOLUCIÓN No. 00199

### VII. OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, SI requiere Salvoconducto de Movilización, como se describe a continuación:

Nombre común	Volumen (m3)
Urapán, Fresno	6.392
Eucalipto	0.04
Pino patula	0.242
<b>Total</b>	<b>6.674</b>

Nota: En el caso que se presente volumen comercial, pero el titular del permiso o autorización no requiera la emisión de salvoconducto de movilización ya sea porque le de uso dentro del mismo sitio de aprovechamiento o los productos resultantes de la intervención sólo correspondan a residuos vegetales no comercializables, deberá remitir el respectivo informe que incluya registro fotográfico de la disposición final en el mismo sitio o de los residuos vegetales, dentro de la vigencia del acto administrativo mediante el cual se otorga el permiso o autorización.

De acuerdo con el Decreto Distrital N° 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018 y la Resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012 hasta el 31 de diciembre del 2021 y la Resolución 3158 del 2021 desde el 01 de enero del 2022, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 934.93 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular de la autorización o permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	NO	arboles	-	-	-
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	SI	Pesos ( M/cte)	934.93	409.40584	\$ 409,405.847
<b>TOTAL</b>			<b>934.93</b>	<b>409.40584</b>	<b>\$ 409,405.847</b>

**Nota 1.** Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura, Zonas Verdes y Jardinería. Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

**Nota 2.** Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

**Nota 3.** Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad Silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ 852,000 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma \$ 1,935,000(M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo.

## RESUMEN CONCEPTO TÉCNICO No. SSFFS-00962

RESOLUCIÓN No. 00199

RESUMEN CONCEPTO TÉCNICO No. SSFFS-00962

Tala de: 1-Otro

Conservar: 6-Otro

Tratamiento integral de: 3-Eugenia myrtifolia, 2-Ligustrum japonicum

Total:

Tratamiento integral: 5

Tala: 1

Conservar: 6

VI. OBSERVACIONES

Concepto técnico 2 de 2. Por medio del radicado No. 2022ER311965 del 12 de diciembre de 2022, la sociedad METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, presentó solicitud de aprobación de tratamientos silviculturales de seiscientos noventa y siete (697) árboles ubicados en espacio público, Auto de inicio 8570 de 2022. El día 05-01- 2023 se generó visita de evaluación, soportada mediante acta No. JAAS-20220578-040. El presente concepto se elaboró para doce setos dentro del tramo (el seto No. 1127 es para para Conservar, se mencionó en el acta, pero los restantes 11 no se mencionaron). El primer concepto técnico de obra (672 árboles), corresponde a los restantes árboles en pie, este concepto se observa bajo proceso Forest No. 5716275. Se excluyeron 11 Palmas yuca del trámite y dos árboles no estaban al momento de la visita (Se aclaró en el concepto técnico 1 de 2) El autorizado debe presentar el respectivo informe de ejecución de actividades. Deberá cumplir con la Resolución 1138 de 2013 "Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones" y todo lo relacionado con la presencia de Avifauna. Así como reportar los cambios relacionados con los códigos SIGAU al Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. "SIGAU", a través del Sistema de Información Ambiental "SIA". No se requiere solicitar el Salvoconducto de Movilización de madera. Se observa en Forest el pago de \$852. 000 por concepto de evaluación, recibo No. 5704622. Y el pago de Seguimiento por \$1.935.000 recibo No 5715354, radicado 2022ER311965. Estos recibos se cobran en el primer concepto técnico, por lo tanto en el presente concepto no se genera cobro.

VII. OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, NO requiere Salvoconducto de Movilización.

Nombre común	Volumen (m3)
Total	

Nota: En el caso que se presente volumen comercial, pero el titular del permiso o autorización no requiera la emisión de salvoconducto de movilización ya sea porque le de uso dentro del mismo sitio de aprovechamiento o los productos resultantes de la intervención sólo correspondan a residuos vegetales no comercializables, deberá remitir el respectivo informe que incluya registro fotográfico de la disposición final en el mismo sitio o de los residuos vegetales, dentro de la vigencia del acto administrativo mediante el cual se otorga el permiso o autorización.

De acuerdo con el Decreto Distrital N° 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018 y la Resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012 hasta el 31 de diciembre del 2021 y la Resolución 3158 del 2021 desde el 01 de enero del 2022, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 1.95 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular de la autorización o permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	NO	arboles	-	-	-
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	SI	Pesos ( M/cte)	1.95	0.8539	\$ 853,905

## RESOLUCIÓN No. 00199

TOTAL	1.95	0.8539	\$ 853.905
-------	------	--------	------------

**Nota 1.** Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura, Zonas Verdes y Jardinería. Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

**Nota 2.** Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

**Nota 3.** Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad Silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ \$ 0 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma \$ \$ 0(M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo.

### COMPETENCIA

Que la Constitución Nacional consagra en el artículo 8°, "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación".

Que el artículo 79 ibídem establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 de la Carta Política preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que las actividades propias de la administración de la fauna y la flora silvestre deben estar orientadas a cumplir los imperativos y principios consagrados en la Constitución Política, la Ley 23 de 1973 y el Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Ambiente, bajo reglas previamente establecidas y observando principios de aceptación universal: límites permisibles, principios de prevención y precaución y sobre todo bajo las orientaciones del desarrollo sostenible con el fin de lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables.

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, señalo las competencias de los grandes centros urbanos de la siguiente manera:

*"Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000)*

## RESOLUCIÓN No. 00199

*ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación”.*

Que el artículo 71 de la Ley 99 de 1993 ordena la publicación de las decisiones que ponen fin a una actuación administrativa así: *“Artículo 71º.- De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el Boletín a que se refiere el artículo anterior”.* Razón por la cual se ordenará la publicación de la presente decisión.

Que el Decreto 531 de 2010 a través del cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, en su artículo 7 modificado por el artículo 3 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018, establece:

***“Sistema de información para la gestión del arbolado urbano para Bogotá, D.C. - SIGAU. Es el sistema oficial de información del arbolado urbano de Bogotá D.C. - SIGAU, adoptado por la Administración Distrital. La administración de la plataforma y su desarrollo es responsabilidad del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.***

*El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis y las demás entidades que intervienen el arbolado deben garantizar que cada árbol plantado y/o sustituido, o intervenido con alguna actividad de manejo silvicultural, esté incorporado y/o actualizado en el SIGAU, siendo por ende responsabilidad de cada operador competente o autorizado para ejecutar actividades de manejo silvicultural efectuar la correspondiente actualización del SIGAU.*

*A través del Sistema de Información Ambiental SIA, administrado por la Secretaría Distrital de Ambiente, se efectuará la evaluación, control y seguimiento del manejo del arbolado urbano en toda la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, identificando los individuos arbóreos con el código SIGAU. La Secretaría Distrital de Ambiente en su calidad de autoridad ambiental velará por el seguimiento de los actos administrativos que ordenen manejo silvicultural, seguimiento que incluirá la verificación del cumplimiento del reporte de actualización al SIGAU, requisito imprescindible e indispensable para la adecuada operatividad del SIGAU como herramienta de información. El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, es el responsable de la creación*

## RESOLUCIÓN No. 00199

de los códigos para cada uno de los individuos arbóreos que no tengan dicha identificación, previo reporte que realice la Entidad interesada.

**Parágrafo 1°.** El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, en su calidad de Administrador del Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. - SIGAU, brindará acceso a la Secretaría Distrital de Ambiente de toda la información contenida en dicho sistema, con el objeto de lograr la conectividad entre el Sistema de Información Ambiental - SIA y el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano - SIGAU, para lo cual la Secretaría Distrital de Ambiente procurará los desarrollos tecnológicos necesarios para que los dos sistemas interactúen.

**Parágrafo 2°.** Todas las Entidades Públicas competentes y/o autorizadas, que realicen manejo silvicultural, de conformidad con las competencias previstas en este Decreto, deberán realizar trimestralmente la actualización en el sistema SIGAU.

**Parágrafo 3°.** Las actualizaciones y reporte de información del Sistema de Información Ambiental - SIA y el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano - SIGAU, se realizarán conforme a los manuales de operación y administración de los sistemas, elaborados por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis en coordinación con la Secretaría Distrital de Ambiente”.

Que el Decreto 531 de 2010 establece las competencias en materia de silvicultura urbana, artículo 8 modificado por el artículo 4 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018 consagra:

*“La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y/o autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción. Para efectos de solicitar el otorgamiento de permisos y autorizaciones el interesado, persona natural o jurídica, privada o pública deberá radicar junto con la solicitud el inventario forestal y las fichas técnicas respectivas.*

*La Secretaría Distrital de Ambiente realizará el control y seguimiento a las actividades que en materia silvicultural sean realizadas por cualquier entidad del Distrito, así como a los permisos emitidos por la autoridad ambiental, después de los doce (12) meses siguientes a su otorgamiento. Para lo cual el usuario deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.*

*Tratándose de un otorgamiento de permiso silvicultural por árboles conceptuados como generadores de riesgo inminente, y de no haberse efectuado el tratamiento silvicultural, por parte del autorizado, se solicitará su intervención inmediata a través de un requerimiento.*

## RESOLUCIÓN No. 00199

*De igual forma, la Secretaría Distrital de Ambiente, efectuará seguimiento a las actividades o proyectos que involucren plantación nueva de arbolado urbano, ejecutadas por las entidades competentes. Para tales efectos, las entidades objeto del seguimiento, deberán justificar y soportar la mortalidad que se presente en las nuevas plantaciones”.*

Que a su vez el artículo 9 de la precitada norma, modificado por el artículo 5 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018, establece el manejo silvicultural del arbolado urbano definiendo las competencias de las Entidades Distritales señalando:

*“El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones, y de los particulares, para la intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la ciudad:*

*(...) g. **Entidades Distritales que ejecuten obras de infraestructura.** Son las responsables de la evaluación del arbolado y cuantificación de las zonas verdes dentro del área de influencia directa del proyecto. Las Entidades Distritales que ejecuten obras de infraestructura deben presentar el inventario forestal, las fichas técnicas y los diseños de arborización, zonas verdes y jardinería, para su evaluación y autorización por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente; posteriormente ejecutarán las actividades autorizadas e informarán a la autoridad ambiental para su control y seguimiento respectivo.*

*La Entidad solicitante deberá garantizar el presupuesto requerido para el mantenimiento del material vegetal vinculado a la ejecución de la obra, por un término mínimo de tres (3) años contados a partir del momento de la intervención, usando como referencia los costos y precios unitarios que establezca el Jardín Botánico José Celestino Mutis; hasta la entrega oficial del material vegetal a dicha entidad.*

*La entidad distrital autorizada que ejecute obras de infraestructura será la responsable de la actualización del SIGAU conforme a las actividades ejecutadas. Si el individuo vegetal no cuenta con el código SIGAU, la entidad deberá informar al Jardín Botánico José Celestino Mutis, quien procederá a su creación en el sistema.*

**h. Intervención y ocupación del espacio público por personas naturales o jurídicas de carácter privado.** *En las obras de infraestructura realizadas en espacio público que requieran intervención y ocupación del espacio público y afecten el arbolado urbano, las zonas verdes o la jardinería, para cualquier tipo de intervención, el propietario del predio o el representante legal de la obra debe realizar la solicitud del permiso, anexando el inventario forestal y la ficha(as) técnica(s), la ejecución de los tratamientos silviculturales autorizados y las compensaciones de arbolado y zonas verdes, que defina la Secretaría Distrital de Ambiente, siendo responsables de la reposición de árboles que por concepto de poda tenga un manejo inadecuado y como consecuencia se produzca su daño o pérdida.*

## RESOLUCIÓN No. 00199

*Se deberá garantizar el mantenimiento del material vegetal ubicado en espacio público vinculado a la ejecución de la obra por un término de tres (3) años contados a partir del momento de la intervención, siendo responsable durante este periodo de tiempo de actualizar el SIGAU, conforme a los manejos silviculturales que se ejecuten. Cumplidos los tres (3) años, se hará la entrega oficial, del material vegetal, al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis con la correspondiente actualización en el SIGAU, quien, además, definirá los sitios definitivos para los ejemplares de bloqueo y traslado autorizados en espacio público de uso público”.*

Que el artículo 10 del mismo decreto señala en lo relacionado al otorgamiento de permisos y autorizaciones que: “La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado (...) c) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención”.

Acorde a lo anterior, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente (DAMA), en la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009 por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, la Resolución 1865 del 06 de julio de 2021 estableciendo en su artículo quinto, numeral primero lo siguiente:

**“ARTÍCULO QUINTO.** *Delegar en la Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, la proyección y expedición de los actos administrativos relacionados con el objeto, funciones y naturaleza de la Subdirección y que se enumeran a continuación:*

1. *Expedir los actos administrativos que otorguen y/o nieguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones, adiciones, prorrogas y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo”.*

Que expuesto lo anterior, esta Secretaría Distrital de Ambiente, en ejercicio de sus funciones de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, es la entidad competente para iniciar las actuaciones administrativas encaminadas a resolver las solicitudes de autorización de tratamientos silviculturales en el marco de su jurisdicción.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”, regula el aprovechamiento de árboles aislados, señalando en su artículo 2.2.1.1.9.4: “Tala o

## RESOLUCIÓN No. 00199

*reubicación por obra pública o privada. Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva (...)*”.

Que por otra parte, la citada normativa: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”, reglamenta la movilización de productos forestales y de flora silvestre, en sus artículos 2.2.1.1.13.1 y 2.2.1.1.13.2, señalando lo siguiente:

**“Artículo 2.2.1.1.13.1. Salvoconducto de Movilización.** *Todo producto forestal primario la flora silvestre, entre, salga o se movilice en territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercia o puerto de ingreso país, hasta su destino final.*

**Artículo 2.2.1.1.13.2 Contenido del salvoconducto.** *Los salvoconductos para la movilización, renovación y de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío; deberán contener: a) Tipo de Salvoconducto (movilización, renovación y removilización; b) Nombre de la autoridad ambiental que lo otorga; c) Nombre del titular del aprovechamiento; d) Fecha de expedición y de vencimiento; e) Origen y destino final de los productos; f) Número y fecha de la resolución que otorga el aprovechamiento; g) Clase de aprovechamiento; h) Especie (nombre común y científico), volumen en metros cúbicos (m3), cantidad (unidades) o peso en kilogramos o toneladas (Kgs o Tons) de los productos de bosques y/o flora silvestre amparados; i) Medio de transporte e identificación del mismo; j) Firma del funcionario que otorga el salvoconducto y del titular. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad del producto forestal para el cual fue expedido”.*

Que así mismo el precitado decreto en su artículo 2.2.1.2.1.2., establece: **“Utilidad pública e interés social.** *De acuerdo con lo establecido por el artículo primero del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, las actividades de preservación y manejo de la fauna silvestre son de utilidad pública e interés social”.*

Que ahora bien, el Decreto Distrital 531 de 2010 en el acápite de las consideraciones señala que: *“el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de varias formas por su población, disfrutando de su presencia y convirtiéndolo en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades”.*

Que respecto a lo anterior, el artículo 13 del Decreto ibidem, señala **“Permisos o autorizaciones de tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en espacio público.** *Requiere permiso o autorización previa de la Secretaría Distrital de Ambiente la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo del arbolado urbano en el espacio público de uso público (...)*”.

Que así mismo el artículo 16 del Decreto Distrital 531 del 23 de diciembre de 2010 determina lo pertinente al salvoconducto de movilización:

## RESOLUCIÓN No. 00199

*“La movilización de todo producto forestal primario, resultado de aprovechamiento o tala del arbolado aislado no proveniente de sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales, requiere del correspondiente salvoconducto único nacional expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad de producto forestal para el cual fue expedido. El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento indicará la necesidad o no de obtener el salvoconducto, conforme a lo establecido en el capítulo I y XII del Decreto Ley 1791 de 1996”.*

Que ahora bien respecto a la compensación por tala el artículo 20 del Decreto 531 de 2010 modificado por el artículo 7 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018, determinó:

*“(…) b) Las talas de arbolado aislado, en desarrollo de obras de infraestructura o construcciones y su mantenimiento, que se adelanten en predios de propiedad privada o en espacio público, deberán ser compensados con plantación de arbolado nuevo o a través del pago establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente. La compensación se efectuará en su totalidad mediante la liquidación y pago de los individuos vegetales plantados- IVP.*

*c) La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto (...).”*

Que sobre el particular, el Acuerdo 327 de 2008 "Por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas "Pulmones Verdes" en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" previó:

**“Artículo 1. Objetivo.** La Administración Distrital en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis ajustarán las normas urbanísticas y las variables de diseño que toda actuación urbanística e instrumento de planeación debe contemplar para la planificación, con el objeto de incrementar la generación y sostenimiento ecosistémico de las zonas verdes en el espacio público de la ciudad y de garantizar el espacio mínimo vital para el óptimo crecimiento de los árboles y de los elementos naturales existentes”.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, para efectos de la liquidación por concepto de compensación por tala, se acoge a lo previsto en el Decreto 531 de 2010, modificado y adicionado por el Decreto 383 del 12 de julio de 2018 y la Resolución 3158 del 2021, la cual entró en vigencia el 01 de enero de 2022 y que derogó la Resolución 7132 de 2011 y la Resolución 359 de 2012, determinó lo siguiente: “Por la cual se actualizan e incluyen nuevos factores para el cálculo de la compensación por aprovechamiento forestal de árboles aislados en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C. y se adoptan otras determinaciones”.

## RESOLUCIÓN No. 00199

Que respecto al procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental, se liquidan de acuerdo con lo previsto en la Resolución 5589 de 2011, modificada por la Resolución 288 de 2012, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

### ANÁLISIS JURÍDICO

Que para dar cumplimiento a las normas precedentes mediante los Conceptos Técnicos No. SSFFS-00962 y SSFFS-00963 del 6 de febrero de 2023, esta autoridad ambiental procedió a liquidar los valores a cancelar por el autorizado por los conceptos de evaluación, seguimiento y compensación, tal y como se expuso en el aparte de "Consideraciones Técnicas" de esta Resolución.

Que se observa que en el expediente SDA-03-2022-5833 obra copia del recibo No. 5704622 con fecha de pago del 24 de noviembre de 2022, emitido por la Dirección Distrital de Tesorería y pagado por METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$852.000) M/cte., por concepto de E-08-815 "Permiso o Autori. Tala, Poda, Trans - Reubic Arbolado Urbano".

Que se observa que en el expediente SDA-03-2022-5833 obra copia del recibo No. 5715354 con fecha de pago del 02 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección Distrital de Tesorería y pagado por METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.935.000) M/cte., por concepto de S-09-915 "Permiso o Autori. Tala, Poda, Trans - Reubic Arbolado Urbano".

Que el Concepto Técnico No. SSFFS-00963 del 6 de febrero de 2023, indicó que METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, debe pagar por concepto de EVALUACIÓN la suma de de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$852.000) M/cte. Siendo así, se evidencia esta obligación satisfecha en su totalidad.

Que, el Concepto Técnico No. SSFFS-00963 del 6 de febrero de 2023, indicó que METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, debe pagar por concepto de SEGUIMIENTO la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.935.000) M/cte. Siendo así, se evidencia esta obligación satisfecha en su totalidad.

Que, los Conceptos Técnicos No. SSFFS-00962 y SSFFS-00963 del 6 de febrero de 2023, indicaron que el beneficiario deberá compensar, con ocasión de la tala autorizada en el presente acto administrativo, mediante la **CONSIGNACIÓN** de un total de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$410.259.752) M/cte., que corresponden a 410.25974 SMMLV y equivalen a 936.88 IVP(s), que serán distribuidos de la siguiente manera: mediante la CONSIGNACIÓN de CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$409.405.847) M/cte., que corresponden a 409.40584 SMMLV y equivalen a 934.93 IVP(s), de acuerdo con lo considerado técnicamente viable mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-00963 del 6 de febrero de 2023 y mediante la CONSIGNACIÓN de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$853.905) M/cte., que corresponden a 0.8539 SMMLV y equivalen a 1.95 IVP(s), de acuerdo con lo considerado técnicamente viable mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-00962 del 6 de febrero de 2023, bajo el código C17-017 "Compensación por tala de arboles".

## RESOLUCIÓN No. 00199

Que el Concepto Técnico No. SSFFS-00963 del 6 de febrero de 2023, indicó que los individuos arbóreos evaluados en el presente trámite de tala generan madera comercial, por lo que el autorizado deberá tramitar el respectivo Salvoconducto Único de Movilización Nacional ante la Secretaría Distrital de Ambiente - Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre, para efectos de movilización de la madera comercial que se genere como consecuencia del tratamiento silvicultural autorizado, correspondiente al traslado de un volumen de **6.674 m<sup>3</sup>**, que corresponde a las siguientes especies: **Urapán, Fresno 6.392 m<sup>3</sup>, Eucalipto 0.04 m<sup>3</sup>, y Pino patula 0.242.**

Así las cosas, esta Secretaría considera viable, según lo establecido en los Conceptos Técnicos No. SSFFS-00962 y SSFFS-00963 del 6 de febrero de 2023, autorizar las diferentes actividades y/o tratamientos silviculturales de seiscientos setenta y dos (672) individuos arbóreos y doce (12) setos, ubicados en espacio público en el Tramo WF3 (ubicado entre la Transversal 72 M Bis con Calle 26 Sur hasta la Av. Autopista Sur con Calle 17 A Bis Sur) en la ciudad de Bogotá D.C., para la ejecución del proyecto “METRO LÍNEA 1 S.A.S., (Tramo WF3 Viaducto)”.

Que, las actividades y/o tratamientos correspondientes, se encuentran descritos en la parte resolutive de la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar a METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo el tratamiento silvicultural de **TALA** de ciento cincuenta y tres (153) individuos arbóreos de las siguientes especies: *1-Acacia melanoxylon*, *1-Callistemon citrinuss*, *2-Cestrum nocturnum*, *3-Cotoneaster panosa*, *20-Cytharexylum subflavescens*, *1-Eucalyptus camaldulensis*, *12-Eugenia myrtifolia*, *2-Ficus benjamina*, *2-Ficus elastica*, *11-Ficus soatensis*, *20-Ficus tequendamae*, *27-Fraxinus chinensis*, *1-Phoenix roebelinii*, *1-Pinus patula*, *3- Pittosporum undulatum*, *3-Prunus persica*, *3-Prunus serotina*, *1-Salix viminalis*, *2-Sambucus nigra*, *33-Schinus molle*, *4-Tecoma stans*, que fueron consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-00963 del 6 de febrero de 2023. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público en el Tramo WF3 (ubicado entre la Transversal 72 M Bis con Calle 26 Sur hasta la Av. Autopista Sur con Calle 17 A Bis Sur) en la ciudad de Bogotá D.C., para la ejecución del proyecto “METRO LÍNEA 1 S.A.S., (Tramo WF3 Viaducto)”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Autorizar a METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo el tratamiento silvicultural de **TRATAMIENTO INTEGRAL** de doscientos veintinueve (229) individuos arbóreos de las siguientes especies: *2-Acacia decurrens*, *4-Acacia melanoxylon*, *1-Aloe sp*, *1-Araucaria excelsa*, *1-Brunfelsia pauciflora*, *1-Callistemon citrinuss*, *3-Cedrela montana*, *1-Ceroxylon quindiuense*, *3-Cestrum nocturnum*, *6-Citrus sinensis*, *8-Cotoneaster panosa*, *4-Cupressus lusitanica*, *2-Cytharexylum subflavescens*, *2-Eucalyptus camaldulensis*, *8- Eugenia myrtifolia*, *6-Ficus benjamina*, *1-Ficus carica*, *19-Ficus soatensis*, *7-Ficus tequendamae*, *1-Fraxinus chinensis*, *1-Fuchsia boliviana*, *2-Fuchsia arborea*, *2-Hibiscus rosa-sinensis*, *11-Juglans neotropica*, *1-Lantana camara*, *2-Ledenbergia segueroioides*, *8-Ligustrum lucidum*, *2-Paraserianthes lophanta*, *2-Phoenix roebelinii*, *1-Pinus patula*, *7-Pinus radiata*, *24-Pittosporum undulatum*, *1-Prunus persica*, *3-Prunus serotina*, *1-Quercus humboldtii*, *4-Retrophyllum rospigliosii*, *1-Sambucus nigra*, *54- Schinus molle*, *2-Streptosolen jamesonii*, *19-Tecoma stans*, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto

## RESOLUCIÓN No. 00199

Técnico No. SSFFS-00963 del 6 de febrero de 2023. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público en el Tramo WF3 (ubicado entre la Transversal 72 M Bis con Calle 26 Sur hasta la Av. Autopista Sur con Calle 17 A Bis Sur) en la ciudad de Bogotá D.C., para la ejecución del proyecto “METRO LÍNEA 1 S.A.S., (Tramo WF3 Viaducto)”.

**ARTÍCULO TERCERO.** Autorizar a METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo el tratamiento silvicultural de **CONSERVACIÓN** de cien (100) individuos arbóreos de las siguientes especies: 2-*Acacia decurrens*, 2-*Acacia melanoxylon*, 1-*Araucaria excelsa*, 9-*Brunfelsia pauciflora*, 2-*Ceroxylon quindiuense*, 12-*Cotoneaster panosa*, 1-*Cytharexylum subflavescens*, 2-*Eucalyptus camaldulensis*, 8-*Eugenia myrtifolia*, 1-*Ficus benjamina*, 1-*Ficus carica*, 1-*Ficus elastica*, 3-*Ficus soatensis*, 1-*Ficus tequendamae*, 1-*Lafoensia acuminata*, 1-*Ledenbergia segueroioides*, 1-*Ligustrum lucidum*, 3-*Liquidambar styraciflua*, 1-*Otro*, 3-*Paraserianthes lophanta*, 2-*Pittosporum undulatum*, 2-*Prunus persica*, 3-*Prunus serotina*, 2-*Pyracantha coccinea*, 1-*Retrophyllum rospigliosii*, 15-*Sambucus nigra*, 1-*Schefflera actinophylla*, 3-*Schinus molle*, 14-*Tecoma stans*, 1-*Thuja orientalis*, que fueron consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-00963 del 6 de febrero de 2023. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público en el Tramo WF3 (ubicado entre la Transversal 72 M Bis con Calle 26 Sur hasta la Av. Autopista Sur con Calle 17 A Bis Sur) en la ciudad de Bogotá D.C., para la ejecución del proyecto “METRO LÍNEA 1 S.A.S., (Tramo WF3 Viaducto)”.

**ARTÍCULO CUARTO.** Autorizar a METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo el tratamiento silvicultural de **TRASLADO** de ciento noventa (190) individuos arbóreos de las siguientes especies: 1-*Acacia decurrens*, 2-*Brunfelsia pauciflora*, 1-*Callistemon citrinus*, 3-*Cedrela montana*, 1-*Ceroxylon vogelianum*, 1-*Cotoneaster panosa*, 3-*Cytharexylum subflavescens*, 18-*Eugenia myrtifolia*, 1-*Ficus benjamina*, 3-*Ficus elastica*, 7-*Ficus soatensis*, 73-*Ficus tequendamae*, 1-*Fraxinus chinensis*, 3-*Hibiscus rosasinensis*, 1-*Juglans neotropica*, 4-*Liquidambar styraciflua*, 1-*Paraserianthes lophanta*, 2-*Persea americana*, 12-*Phoenix canariensis*, 6-*Phoenix dactylifera*, 1-*Phoenix roebelinii*, 9-*Pittosporum undulatum*, 3-*Prunus persica*, 7-*Prunus serotina*, 13-*Retrophyllum rospigliosii*, 9-*Schinus molle*, 2-*Senna multiglandulosa*, 2-*Tecoma stans*, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-00963 del 6 de febrero de 2023. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio público en el Tramo WF3 (ubicado entre la Transversal 72 M Bis con Calle 26 Sur hasta la Av. Autopista Sur con Calle 17 A Bis Sur) en la ciudad de Bogotá D.C., para la ejecución del proyecto “METRO LÍNEA 1 S.A.S., (Tramo WF3 Viaducto)”.

**PARÁGRAFO.** METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá remitir el cronograma establecido para realizar los traslados de los individuos arbóreos autorizados, con el fin de que esta autoridad ambiental, realice el correspondiente seguimiento, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, y en todo caso con anterioridad a la ejecución de las actividades.

**ARTÍCULO QUINTO.** Autorizar a METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo el tratamiento silvicultural de **TALA** de un (1) seto de la especie: *Otro*, que fue considerada técnicamente viable mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-00962 del 6 de febrero de 2023. El seto se encuentra ubicado en espacio público en el Tramo WF3 (ubicado entre la Transversal 72 M Bis con Calle 26 Sur hasta la Av. Autopista Sur con Calle 17 A Bis Sur) en la ciudad de Bogotá D.C., para la ejecución del proyecto “METRO LÍNEA 1 S.A.S., (Tramo WF3 Viaducto)”.

**RESOLUCIÓN No. 00199**

**ARTÍCULO SEXTO.** Autorizar a METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo el tratamiento silvicultural de **CONSERVACIÓN** de seis (6) setos de la especie *Otro*, que fue consideradas técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-00962 del 6 de febrero de 2023. Los setos se encuentran ubicados en espacio público en el Tramo WF3 (ubicado entre la Transversal 72 M Bis con Calle 26 Sur hasta la Av. Autopista Sur con Calle 17 A Bis Sur) en la ciudad de Bogotá D.C., para la ejecución del proyecto “METRO LÍNEA 1 S.A.S., (Tramo WF3 Viaducto)”.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Autorizar a METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo el tratamiento silvicultural de **TRATAMIENTO INTEGRAL** de cinco (5) setos de las siguientes especies: *3-Eugenia myrtifolia*, *2-Ligustrum japonicum*, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS-00962 del 6 de febrero de 2023. Los setos se encuentran ubicados en espacio público en el Tramo WF3 (ubicado entre la Transversal 72 M Bis con Calle 26 Sur hasta la Av. Autopista Sur con Calle 17 A Bis Sur) en la ciudad de Bogotá D.C., para la ejecución del proyecto “METRO LÍNEA 1 S.A.S., (Tramo WF3 Viaducto)”.

**PARÁGRAFO.** Las actividades y/o tratamientos silviculturales autorizados, se realizarán conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

**Concepto Técnico No. SSFFS-00963 del 6 de febrero de 2023**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.24	3.1	0	Regular	AV 1 de MAYO KR68 i	-Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta deficiente estado físico y estado sanitario, se encuentra seco, tiene ramas secas, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-1	Tala
3	FALSO PIMIENTO	0.43	4.2		Regular	AV 1 de MAYO KR68 i	-Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas pendulares, daño mecánico leve, agallas, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-3	Tratamiento integral
4	FALSO PIMIENTO	0.12	2		Regular	AV 1 DE MAYO KR68i	-Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado sanitario, tiene agallas, puntos de succión, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							constructivas o adecuación del espacio público Marcación en campo con T3-4	
5	FALSO PIMIENTO	0.53	5		Regular	AV 1 de MAYO KR68 i	-Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, daño mecánico leve, agallas, gomosis, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-5	Tratamiento integral
6	PALMA ROEBELENI	0.26	3		Regular	AV 1 DE MAYO KR67	-Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, clorosis, marchitamiento, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-6	Tratamiento integral
7	PALMA ROEBELENI	0.24	2.6		Bueno	AV 1 de MAYO KR68 H	-Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta buen estado físico y buen estado sanitario, pero podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-7	Tratamiento integral
9	PALMA ROEBELENI	0.27	3	0	Regular	AV 1 de MAYO KR68 H	-Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-9	Tala
63	URAPÁN, FRESNO	1.29	14	0.318	Regular	AV 1 DE MAYO · 68 D-33	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, ya que interfiere con el trazado de la obra, presenta regular estado sanitario, grado de madurez avanzado y gran porte, condiciones que dificultan maniobras técnicas asociadas a la actividad de traslado y que disminuyen la probabilidad de supervivencia. Marcación en campo con T3-63	Tala
65	URAPÁN, FRESNO	1.46	15.1	0.56	Malo	AV 1 DE MAYO · 68 D-05	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, ya que interfiere con el trazado de la obra, presenta	Tala

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							regular estado sanitario, grado de madurez avanzado y gran porte, condiciones que dificultan maniobras técnicas asociadas a la actividad de traslado y que disminuyen la probabilidad de supervivencia. Marcación en campo con T3-65	
66	URAPÁN, FRESNO	1.39	18.9	0.369	Malo	AV 1 DE MAYO · 68 F-09	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, ya que interfiere con el trazado de la obra, presenta regular estado sanitario, grado de madurez avanzado y gran porte, condiciones que dificultan maniobras técnicas asociadas a la actividad de traslado y que disminuyen la probabilidad de supervivencia. Marcación en campo con T3-66	Tala
67	FALSO PIMIENTO	0.28	2.2	0	Regular	AV 1 DE MAYO · 68 F-09	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene podas anteriores antitécnicas, rebrotes, inclinado agallas, clorosis. Su estado físico y sanitario no permite garantizar un traslado exitoso. Marcación en campo con T3-67	Tala
68	URAPÁN, FRESNO	1.4	17	0.421	Regular	AV 1 DE MAYO · 68 F-19	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, ya que interfiere con el trazado de la obra, presenta regular estado sanitario, grado de madurez avanzado y gran porte, condiciones que dificultan maniobras técnicas asociadas a la actividad de traslado y que disminuyen la probabilidad de supervivencia. Marcación en campo con T3-65	Tala
70	URAPÁN, FRESNO	1.33	15	0.676	Regular	AV 1 DE MAYO · 68 F-33	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, ya que interfiere con el trazado de la obra, presenta regular estado sanitario, grado de madurez avanzado y gran porte, condiciones que dificultan maniobras técnicas asociadas a la actividad de traslado y que disminuyen la probabilidad de supervivencia. Marcación en campo con T3-70	Tala
71	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.15	2.8		Regular	AV 1 DE MAYO · 68 F-33	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-71	Traslado
72	ACACIA JAPONESA	0.77	7.8	0	Regular	AV 1 DE MAYO · 68 F-64	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene podas anteriores antitécnicas, ramas secas, rebrotes, ramas en peligro de caída, desgarre de rama, bifurcado, fuste recto, compartimentalizado, daño mecánico leve, cavidades, corteza incluida, marchitamiento. Sus condiciones no permiten garantizar un traslado exitoso. Marcación en campo con T3-72	Tala
73	MIMBRE	0.13	5	0	Regular	AV 1 DE MAYO · 68 F-64	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico, tiene excesiva ramificación, ramas secas, rebrotes, daño mecánico leve, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, sus	Tala

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-73	
74	FALSO PIMIENTO	0.46	4		Regular	AV 1 DE MAYO · 68 F-64	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-74	Traslado
75	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.71	7.5		Malo	AV 1 DE MAYO · 68 F-70	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-75	Traslado
78	FALSO PIMIENTO	0.72	5.8	0	Regular	AV 1 DE MAYO KR68 G SUR	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene ramas secas, ramas pendulares, inclinado, torcido, compartimentalizado, daño mecánico leve. Su estado físico y sanitario no permite garantizar un traslado exitoso. Marcación en campo con T3-78	Tala
81	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.1	2.4		Regular	AV 1 DE MAYO 68 G -20	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-81	Traslado
82	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.04	1.5		Regular	AV 1 DE MAYO 68 G -20	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-82	Traslado
83	FALSO PIMIENTO	0.76	3		Regular	AV 1 DE MAYO 68 G -20	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, rebrotes, ramas en peligro de caída, torcedura, agallas, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-83	Tratamiento integral
84	URAPÁN, FRESNO	1.96	19.4	2.018	Malo	AV 1 DE MAYO 68 H -04	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, ya que interfiere con el trazado de la obra, presenta regular estado sanitario, grado de madurez avanzado y gran porte, condiciones que dificultan maniobras técnicas asociadas a la actividad de	Tala

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							traslado y que disminuyen la probabilidad de supervivencia. Marcación en campo con T3-84	
85	FALSO PIMIENTO	0.58	3.6	0	Regular	AV 1 DE MAYO 68 H-04	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que presenta regular estado físico y sanitario, ramas secas, copa asimétrica, ramas pendulares, inclinado, torcido, compartimentalizado. Su estado físico y sanitario no permite garantizar un traslado exitoso. Marcación en campo con T3-85	Tala
86	FALSO PIMIENTO	0.55	4.4		Regular	AV 1 DE MAYO 68 H-24	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, torcido, daño mecánico leve, agallas, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-86	Tratamiento integral
87	FALSO PIMIENTO	1.1	6	0	Regular	AV 1 DE MAYO 68 H-55	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que presenta regular estado físico y sanitario. Su estado físico y sanitario no permite garantizar un traslado exitoso. Marcación en campo con T3-87	Tala
88	FALSO PIMIENTO	0.9	4.5		Regular	AV 1 DE MAYO 68 H-55	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, ramas en peligro de caída, torcedura, daño mecánico leve, cavidades, agallas, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-88	Tratamiento integral
89	FALSO PIMIENTO	0.39	3.5		Regular	AV 1 DE MAYO 68 H-55	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, ramas pendulares, torcedura, daño mecánico leve, agallas, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-89	Tratamiento integral
90	FALSO PIMIENTO	0.79	4.1	0	Regular	AV 1 DE MAYO 68 H-64	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que presenta regular estado físico y	Tala

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							sanitario, bifurcado, torcido, compartimentalizado. Su estado físico y sanitario no permite garantizar un traslado exitoso. Marcación en campo con T3-90	
91	FALSO PIMIENTO	0.47	3.6	0	Malo	AV 1 DE MAYO 68 i - 76	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, se encuentra muerto en pie, tiene ramas secas, copa asimétrica, torcedura, daño mecánico leve, marchitamiento. Su estado físico y sanitario no permite garantizar un traslado exitoso. Marcación en campo con T3-91	Tala
92	FALSO PIMIENTO	0.72	6	0	Regular	AV 1 DE MAYO 68 i - 76	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, fuertemente inclinado y torcido, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-92	Tala
93	FALSO PIMIENTO	0.76	4	0	Regular	AV 1 DE MAYO 68 i - 12	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que presenta regular estado físico y sanitario, inclinado a 15 grados, torcido, compartimentalizado. Su estado físico y sanitario no permite garantizar un traslado exitoso. Marcación en campo con T3-93	Tala
94	FALSO PIMIENTO	0.79	6.3		Regular	AV 1 DE MAYO 68 i - 18	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, torcedura, daño mecánico leve, agallas, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-94	Tratamiento integral
95	FALSO PIMIENTO	1.26	6.5	0	Regular	AV 1 DE MAYO 68 i - 18	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta deficiente estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-95	Tala
96	FALSO PIMIENTO	0.57	4		Regular	AV 1 DE MAYO 68 i - 13	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, rebrotes, torcedura, daño mecánico leve, agallas, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-96	Tratamiento integral
97	CAUCHO DE LA INDIA, CAUCHO	1.09	10	0	Regular	AV 1 DE MAYO 68 i - 13	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta deficiente estado físico y sanitario, tiene desgarre de rama, torcido,	Tala

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							cavidades, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso. Marcación en campo con T3-97	
98	FALSO PIMIENTO	0.55	4.5		Bueno	AV 1 DE MAYO 68 i 43	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y buen estado sanitario, tiene ramas secas, rebrotes, torcedura, daño mecánico leve, cavidades, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-98	Tratamiento integral
99	URAPÁN, FRESNO	1.39	20.8	0.554	Regular	AV 1 DE MAYO 68 i 43	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, ya que interfiere con el trazado de la obra, presenta regular estado sanitario, grado de madurez avanzado y gran porte, condiciones que dificultan maniobras técnicas asociadas a la actividad de traslado y que disminuyen la probabilidad de supervivencia. Marcación en campo con T3-99	Tala
100	URAPÁN, FRESNO	1.47	21.5	0.825	Regular	AV 1 DE MAYO 68 i 43	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, ya que interfiere con el trazado de la obra, presenta regular estado sanitario, grado de madurez avanzado y gran porte, condiciones que dificultan maniobras técnicas asociadas a la actividad de traslado y que disminuyen la probabilidad de supervivencia. Marcación en campo con T3-100	Tala
101	FALSO PIMIENTO	0.64	4		Regular	AV 1 DE MAYO 68 i 43	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, rebrotes, torcedura, daño mecánico leve, agallas, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-101	Tratamiento integral
103	FALSO PIMIENTO	0.97	8	0	Regular	AV 1 DE MAYO 68 i 51	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, t su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-103	Tala
104	FALSO PIMIENTO	1.25	8	0	Regular	AV 1 DE MAYO 68 j 77	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, , además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-104	Tala

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
105	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.37	7.5	0	Regular	AV 1 DE MAYO 68 j 77	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene excesiva ramificación, bifurcaciones basales, compartimentalizado, daño mecánico leve, cavidades, clorosis. Su estado físico y sanitario no permite garantizar un traslado exitoso. Marcación en campo con T3-105	Tala
106	FALSO PIMIENTO	0.63	5		Regular	AV 1 DE MAYO 68 j 77	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, ramas en peligro de caída, inclinado a 45 grados, torcedura, agallas, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-106	Tratamiento integral
107	FALSO PIMIENTO	0.98	6	0	Regular	AV 1 MAYO - 69 Esquina	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que presenta regular estado físico y sanitario, inclinado, torcido, compartimentalizado, daño mecánico leve, cavidades. Su estado físico y sanitario no permite garantizar un traslado exitoso. Marcación en campo con T3-107	Tala
108	FALSO PIMIENTO	0.48	4		Regular	AV 1 DE MAYO 69 14	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, rebrotes, torcedura, daño mecánico leve, agallas, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-108	Tratamiento integral
109	FALSO PIMIENTO	1.3	7		Regular	AV 1 DE MAYO 69 24	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C. . Marcación en campo con T3-109	Traslado
112	FALSO PIMIENTO	0.75	5.9		Regular	AV 1 DE MAYO 69 40	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, ramas en peligro de caída, torcedura, daño mecánico leve, cavidades, agallas, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-112	
114	FALSO PIMIENTO	0.55	6.15	0	Regular	AV 1 DE MAYO 69-39	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta deficiente estado físico y sanitario, tiene excesiva ramificación, rtorcido, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-114	Tala
115	FALSO PIMIENTO	1.08	8.7		Regular	AV 1 DE MAYO 69-62	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene excesiva ramificación, ramas en peligro de caída, daño mecánico leve, agallas, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-115	Tratamiento integral
116	FALSO PIMIENTO	0.67	5		Regular	AV 1 DE MAYO 69-55	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-116	Traslado
117	FALSO PIMIENTO	0.77	4.5		Regular	AV 1 DE MAYO 69-80	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene excesiva ramificación, ramas secas, daño mecánico leve, cavidades, agallas, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-117	Tratamiento integral
118	URAPÁN, FRESNO	0.95	12	0.073	Regular	AV 1 DE MAYO 69-26	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, inclinado, bifurcado, estas condiciones no garantizan un traslado exitoso por el grado de madurez del árbol; además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-118	Tala
119	DURAZNO COMUN	0.14	3.2	0	Regular	AV 1 DE MAYO 69-26	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene excesiva ramificación. Su estado físico y sanitario no permite garantizar un traslado exitoso. Marcación en campo con T3-119	Tala

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
120	FALSO PIMIENTO	0.97	6		Regular	AV 1 DE MAYO 69-26	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C. . Marcación en campo con T3-120	Traslado
121	FALSO PIMIENTO	0.73	7		Regular	AV 1 DE MAYO 69-91	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, torcedura, daño mecánico leve, agallas, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-121	Tratamiento integral
123	CAUCHO DE LA INDIA, CAUCHO	0.62	9	0	Regular	AV 1 DE MAYO 69-91	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene ramas secas, fuerte inclinación, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-123	Tala
124	FALSO PIMIENTO	1.29	9		Regular	AV 1 DE MAYO 69-91	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, ramas en peligro de caída, inclinación a 45 grados, daño mecánico leve, agallas, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-124	Tratamiento integral
125	FALSO PIMIENTO	0.4	3	0	Regular	AV 1 DE MAYO 69-41	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, inclinado, torcido, compartimentalizado, daño mecánico leve, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-125	Tala
126	FALSO PIMIENTO	0.6	6.4		Regular	AV 1 DE MAYO 69-31	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, ramas pendulares, torcedura, daño mecánico leve, agallas, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-126	
127	FALSO PIMIENTO	0.98	6		Regular	AV 1 DE MAYO 69 a-31	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, rebrotes, inclinación a 10 grados, daño mecánico leve, agallas, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-127	Tratamiento integral
128	FALSO PIMIENTO	0.19	2.5	0	Regular	AV 1 DE MAYO 69 a-31	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que presenta regular estado físico y sanitario, posee copa asimétrica, bifurcación basal, torcido, compartimentalizado,. Su estado físico y sanitario no permite garantizar un traslado exitoso. Marcación en campo con T3-128	Tala
193	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.42	7.6		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 68	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, daño mecánico medio, clorosis, marchitamiento, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-193	Tratamiento integral
195	CEREZO	0.46	3.6		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 68	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene descope, torcedura, clorosis, marchitamiento, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-195	Tratamiento integral
196	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.56	6.8		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 68	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene rebrotes, copa asimétrica, daño mecánico leve, cavidades, herbivoría, marchitamiento, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-196	
200	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.38	6.5		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 68	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene rebrotes, copa asimétrica, daño mecánico leve, herbivoría, marchitamiento, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-200	Tratamiento integral
276	CAUCHO BENJAMIN	1.09	6.5	0	Regular	AV 1 DE MAYO - KR 51 D	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene copa asimétrica, ramas pendulares, descortezado, daño mecánico leve, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-276	Tala
277	CAUCHO BENJAMIN	0.79	6.5	0	Regular	AV 1 DE MAYO - KR 51 D	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene excesiva ramificación, copa asimétrica, daño mecánico leve, cavidades, clorosis, raíces descubiertas, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-277	Tala
279	PALMA ROEBELENI	0.25	2		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 51 D	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C. . Marcación en campo con T3-279	Traslado
284	CAUCHO TEQUENDAM A	0.67	9	0	Regular	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene rebrotes, bifurcado, daño mecánico leve. Su estado físico y sanitario, estado de madurez, no permite garantizar un traslado exitoso. Marcación en campo con T3-284	Tala
285	CAUCHO TEQUENDAM A	0.49	3.5		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C. . Marcación en campo con T3-285	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
286	CAUCHO TEQUENDAM A	0.48	7.5		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-286	Traslado
287	CAUCHO TEQUENDAM A	0.48	5		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-287	Traslado
288	CAUCHO TEQUENDAM A	0.65	7.5		Bueno	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-288	Traslado
289	CAYENO	0.07	2		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, ya que sus condiciones físicas y sanitarias permiten dicho tratamiento, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-289	Traslado
290	CAUCHO TEQUENDAM A	1.06	11	0	Regular	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene ramas pendulares, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-290	Tala
291	CAUCHO TEQUENDAM A	0.59	8		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 51	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, ya que sus condiciones físicas y sanitarias permiten dicho tratamiento, además interfiere con el desarrollo del proyecto. . Marcación en campo con T3-291	Traslado
292	CAUCHO SABANERO	0.63	11.5	0	Regular	AV 1 DE MAYO - KR 51	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene excesiva ramificación, ramas secas, presencia de insectos, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-292	Tala
293	EUGENIA	0.3	7		Bueno	AV 1 DE MAYO - KR 51	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-293	Traslado
294	CAUCHO SABANERO	0.37	7.5		Bueno	AV 1 DE MAYO - KR 51	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-294	
295	EUGENIA	0.36	5		Bueno	AV 1 DE MAYO - KR 51	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-295	Traslado
296	CAUCHO SABANERO	0.59	8	0	Regular	AV 1 DE MAYO - KR 51	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene ramas secas, copa asimétrica, clorosis, tumores, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, es una especie que presenta MAYOr susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-296	Tala
297	CAUCHO SABANERO	1.07	10	0	Regular	AV 1 DE MAYO - KR 51 D	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene excesiva ramificación, ramas secas, copa asimétrica, marchitamiento, tumores, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-297	Tala
298	CAUCHO SABANERO	0.39	7.5		Bueno	AV 1 DE MAYO - KR 51 D	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-298	Traslado
299	CAUCHO SABANERO	0.3	10.5	0	Regular	AV 1 DE MAYO - KR 51 D	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene ramas secas, marchitamiento, inclinado, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-299	Tala
300	EUGENIA	0.17	3.5		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 51 D	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-300	Traslado
301	CAUCHO SABANERO	0.78	10	0	Regular	AV 1 DE MAYO - KR 51 D	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta deficiente estado físico y sanitario, tiene excesiva ramificación, ramas pendulares, tumores, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-301	Tala

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
302	EUGENIA	0.32	8		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 51 D	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, ya que sus condiciones físicas y sanitarias permiten dicho tratamiento, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-302	Traslado
303	CAUCHO SABANERO	0.85	8.5	0	Regular	AV 1 DE MAYO - KR 51 D	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene excesiva ramificación, ramas secas, ramas pendulares, presencia de insectos, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-303	Tala
304	EUGENIA	0.23	3.5		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 51 D	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C. . Marcación en campo con T3-304	Traslado
305	CAUCHO TEQUENDAMA	0.53	7.5		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 51 A	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C. . Marcación en campo con T3-305	Traslado
306	CAUCHO TEQUENDAMA	0.75	10.5	0	Regular	AV 1 DE MAYO - KR 51 A	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene ramas pendulares, bifurcado, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-306	Tala
308	CAUCHO TEQUENDAMA	0.42	5.5		Bueno	AV 1 DE MAYO - KR 51 A	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C. . Marcación en campo con T3-308	Traslado
310	EUGENIA	0.08	1.9		Bueno	AV 1 DE MAYO - KR 51 A	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C. . Marcación en campo con T3-310	Traslado
311	CAUCHO TEQUENDAMA	0.22	3		Bueno	AV 1 DE MAYO - KR 51 A	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C. . Marcación en campo con T3-311	Traslado
312	EUGENIA	0.07	3		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 51 A	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C. . Marcación en campo con T3-312	
313	CAUCHO TEQUENDAM A	0.33	4	0	Regular	AV 1 DE MAYO - KR 51 B	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene copa asimétrica, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-313	Tala
315	CAUCHO TEQUENDAM A	0.31	6	0	Regular	AV 1 DE MAYO - KR 51 B	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que presenta : bifurcación basal, clorosis. Su estado físico y sanitario no permite garantizar un traslado exitoso. Marcación en campo con T3-315	Tala
316	CAUCHO TEQUENDAM A	0.41	3.5		Bueno	AV 1 DE MAYO - KR 51 B	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C. . Marcación en campo con T3-316	Traslado
317	CAUCHO TEQUENDAM A	0.41	3		Bueno	AV 1 DE MAYO - KR 51 B	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C. . Marcación en campo con T3-317	Traslado
318	CAUCHO TEQUENDAM A	0.39	4		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 51 B	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C. . Marcación en campo con T3-318	Traslado
319	URAPÁN, FRESNO	1.6	14.7	0.244	Regular	AV 1 DE MAYO - KR 51 C	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, ya que interfiere con el trazado de la obra, presenta regular estado sanitario, grado de madurez avanzado y gran porte, condiciones que dificultan maniobras técnicas asociadas a la actividad de traslado y que disminuyen la probabilidad de supervivencia. Marcación en campo con T3-319	Tala
320	PALMA FENIX	3.47	7		Bueno	AV 1 DE MAYO - KR 51 C	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C. . Marcación en campo con T3-320	Traslado
321	CAUCHO TEQUENDAM A	0.7	11		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 51 C	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, ya que sus condiciones físicas y sanitarias permiten dicho tratamiento, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-321	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00199

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
322	CAUCHO TEQUENDAMA	1.05	9.5		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 51 C	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, ya que sus condiciones físicas y sanitarias permiten dicho tratamiento, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-322	Traslado
323	CAUCHO TEQUENDAMA	0.51	5		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 51 C	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-323	Traslado
324	CAUCHO TEQUENDAMA	0.41	5.5		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 51 C	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-324	Traslado
325	CAUCHO TEQUENDAMA	0.52	6.5		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 51 F	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-325	Traslado
326	CAUCHO TEQUENDAMA	0.51	5.5		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 51 F	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-326	Traslado
327	CAUCHO TEQUENDAMA	0.27	2.5		Bueno	AV 1 DE MAYO - KR 51 F	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-327	Traslado
328	CAUCHO TEQUENDAMA	0.31	4		Bueno	AV 1 DE MAYO - KR 51 F	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-328	Traslado
329	CAUCHO TEQUENDAMA	0.24	3		Bueno	AV 1 DE MAYO - KR 52	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-329	Traslado
330	CAUCHO TEQUENDAMA	0.11	2.2		Bueno	AV 1 DE MAYO - KR 52	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcadón en campo con T3-330	
331	CAUCHO TEQUENDAM A	0.36	3.5		Bueno	AV 1 DE MAYO - KR 52	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcadón en campo con T3-331	Traslado
332	CAUCHO TEQUENDAM A	0.26	3.5		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 52 A	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcadón en campo con T3-332	Traslado
333	CAUCHO TEQUENDAM A	0.25	3		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 52 A	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcadón en campo con T3-333	Traslado
334	CAUCHO SABANERO	0.25	4.5		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 52 A	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcadón en campo con T3-334	Traslado
335	CAUCHO TEQUENDAM A	0.46	7	0	Regular	AV 1 DE MAYO - KR 52 A	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene rebrotes, bifurcaciones basales, clorosis. Su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcadón en campo con T3-335	Tala
336	CAUCHO TEQUENDAM A	0.55	7		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 52 A	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcadón en campo con T3-336	Traslado
464	CAUCHO SABANERO	0.85	6.5		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 51	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, ramas pendulares, torcedura, daño mecánico leve, grietas, clorosis, presencia de insectos, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcadón en campo con T3-464	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
467	EUGENIA	0.29	5.5	0	Regular	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene ramas secas, bifurcaciones basales, inclinado daño mecánico leve. Su estado físico no permiten garantizar un traslado exitoso, además no es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales. e interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-467	Tala
468	EUGENIA	0.15	7.5	0	Regular	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico, tiene ramas pendulares, bifurcaciones basales, inclinado. Su estado físico no permite garantizar un traslado exitoso, además no es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales. e interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-468.	Tala
469	EUGENIA	0.28	5		Bueno	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado de este individuo ya que presenta buen estado físico y buen estado sanitario, tiene podas anteriores técnicas, ramas secas, inclinado a 10 grados, torcido y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento fertilización y encerramiento. Marcación en campo con T3-469.	Traslado
470	EUGENIA	0.22	4		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-470.	Traslado
471	EUGENIA	0.32	6.2		Bueno	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-471.	Traslado
473	CAUCHO BENJAMIN	0.6	8		Bueno	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene ramas secas, daño mecánico leve, cavidades, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-473	Tratamiento integral
474	PINO CANDELABRO	0.17	7		Bueno	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene ramas secas, torcedura, y por lo	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-474	
475	PINO CANDELABRO	0.96	12		Bueno	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene, ramas secas, ramas pendulares, inclinación a 15 grados, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-475	Tratamiento integral
476	PINO CANDELABRO	0.5	10		Bueno	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene ramas pendulares, inclinación a 10 grados, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-476	Tratamiento integral
477	PINO CANDELABRO	0.88	11		Bueno	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene ramas secas, ramas pendulares, torcedura, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-477	Tratamiento integral
478	PINO CANDELABRO	0.53	10.5		Bueno	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene ramas secas, ramas pendulares, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-478	Tratamiento integral
479	CAUCHO BENJAMIN	0.21	3.5		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, desgarre de rama, daño mecánico leve,	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							presencia de insectos, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-479	
480	PINO CANDELABRO	0.79	11		Bueno	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene ramas secas, ramas pendulares, inclinación a 20 grados, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-480	Tratamiento integral
481	ARAUCARIA	0.58	9		Bueno	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene ramas pendulares, inclinación a 15 grados, torcedura, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-481	Tratamiento integral
482	CAUCHO SABANERO	0.99	12		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, copa asimétrica, torcedura, presencia de insectos, tumores, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-482	Tratamiento integral
492	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0	2		Regular	KR 50 22 - 03	Especie en veda por la Ley 61 de 1985. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, daño mecánico grave, clorosis, puntos de succión, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-492	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
493	FALSO PIMIENTO	0.98	8.2	0	Regular	KR 50 22 - 03	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene ramas secas, ramas pendulares, daño mecánico leve, cavidades, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-493	Tala
494	FALSO PIMIENTO	0.91	7.5	0	Regular	KR 50 22 - 03	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y estado sanitario, tiene ramas secas, ramas pendulares, torcido, compartimentalizado, cavidades, corteza incluida, agallas. Su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-494	Tala
495	PALMA DE DATILES	0.62	4.2		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C. . Marcación en campo con T3-495	Traslado
496	PALMA DE DATILES	0.54	5		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C (Bloque con radio MAYOr superior a 3 veces el diámetro basal del individuo. Marcación en campo con T3-496	Traslado
498	URAPÁN, FRESNO	0.17	7.1	0.004	Regular	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, ya que interfiere con el trazado de la obra, presenta regular estado sanitario, grado de madurez avanzado y gran porte, condiciones que dificultan maniobras técnicas asociadas a la actividad de traslado y que disminuyen la probabilidad de supervivencia. Marcación en campo con T3-498	Tala
499	URAPÁN, FRESNO	0.16	4.5	0	Regular	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico, tiene ramas secas, torcedura, necrosis, bifurcacione basales, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-499	Tala
500	URAPÁN, FRESNO	0.24	7.5	0.007	Regular	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene ramas secas, torcedura, necrosis, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere	Tala

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-500	
501	PALMA DE DATILES	0.56	6		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C. . Marcación en campo con T3-501	Traslado
502	URAPÁN, FRESNO	0.46	8	0.02	Regular	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene ramas secas, torcedura, las condiciones anteriores no permiten garantizar un traslado exitoso, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-502	Tala
504	URAPÁN, FRESNO	0.13	5	0	Regular	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene ramas secas, rebrotes, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-504	Tala
505	URAPÁN, FRESNO	0.3	6.7	0.008	Regular	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene ramas secas, daño mecánico leve, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-505	Tala
506	URAPÁN, FRESNO	0.52	8.2	0.03	Regular	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-506	Tala
507	CEREZO	0.09	2.9		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C. . Marcación en campo con T3-507	Traslado
508	URAPÁN, FRESNO	0.17	3.5	0	Regular	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene ramas secas, daño mecánico leve, su estado físico no permiten garantizar un traslado	Tala

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-508	
509	URAPÁN, FRESNO	0.56	8	0.037	Regular	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-509	Tala
510	PALMA DE DATILES	0.36	3.2		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C. . Marcación en campo con T3-510	Traslado
511	URAPÁN, FRESNO	0.3	7	0.017	Regular	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene ramas secas, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-511	Tala
513	PALMA DE DATILES	0.83	4		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C. . Marcación en campo con T3-513	Traslado
516	PALMA FENIX	4.03	6.8		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C. . Marcación en campo con T3-516	Traslado
518	ALCAPARRO ENANO	0.09	2.2		Bueno	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, ya que sus condiciones físicas y sanitarias permiten dicho tratamiento, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-518	Traslado
519	ALCAPARRO ENANO	0.08	2		Bueno	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, ya que sus condiciones físicas y sanitarias permiten dicho tratamiento, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-519	Traslado
520	PALMA FENIX	0	3		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C. . Marcación en campo con T3-520	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
521	EUGENIA	0.06	2.4		Bueno	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-521	Traslado
522	PALMA FENIX	0	2.9		Bueno	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-522	Traslado
523	PALMA DE DATILES	0.87	5		Bueno	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-523	Traslado
524	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.19	3.5		Regular	KR 72 BIS 34 01 SUR	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T2-524	Traslado
525	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.3	4.2		Regular	KR 72 BIS 34 01 SUR	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T2-525	Traslado
526	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.26	3.5	0	Regular	KR 72 BIS 34 01 SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta deficiente estado físico y sanitario, tiene ramas secas, copa asimétrica, bifurcaciones basales, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T2-526	Tala
529	CAUCHO SABANERO	0.97	11	0	Regular	AV 1 DE MAYO AV BOYACA	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene podas anteriores antitécnicas, ramas secas, ramas pendulares, ramas en peligro de caída, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T2-529	Tala

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
530	FALSO PIMIENTO	1.01	6.8	0	Regular	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene ramas secas, ramas pendulares, inclinado torcido, agallas, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-530	Tala
531	FALSO PIMIENTO	0.06	3.1		Regular	CL 26 72B 32	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, ramas pendulares, agallas, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-531	Tratamiento integral
532	SAUCO	0.13	2.5		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, rebrotes, torcedura, clorosis, marchitamiento, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-532	Tratamiento integral
534	FALSO PIMIENTO	1.12	8		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, torcedura, agallas, presencia de insectos, gomosis, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-534	Tratamiento integral
540	FALSO PIMIENTO	1.48	10	0	Regular	KR 50 29 -35	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, posee ramas secas, ramas pendulares, inclinado, torcido, agallas, raíces confinadas, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-540	Tala
541	FALSO PIMIENTO	1.36	14	0	Regular	KR 50 29 -35	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene ramas secas, ramas pendulares, inclinado, raíces confinadas que no permiten un bloque de tierra adecuado, su estado físico y	Tala

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-541	
543	EUGENIA	0.39	8	0	Regular	KR 50 29 -35	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico , tiene excesiva ramificación, ramas pendulares, bifurcaciones basales, compartimentalizado, su estado físico no permite garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-543	Tala
544	EUGENIA	0.03	9	0	Regular	KR 50 29 -35	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene excesiva ramificación, ramas pendulares, inclinado, descortezado, su estado físico no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-544	Tala
545	EUGENIA	0.86	11	0	Regular	KR 50 29 -35	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico, tiene excesiva ramificación, inclinado, afectación por guadaña, su estado físico no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-545	Tala
546	EUGENIA	1.02	12	0	Regular	KR 50 29 -35	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico, tiene excesiva ramificación, ramas pendulares, inclinación su estado físico no permite garantizar un traslado exitoso, porque no es posible obtener un bloaueq de tierra del tamaño adecuado, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-546	Tala
549	CAYENO	0.13	4.5		Regular	KR 40 - AV 1 DE MAYO	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, ya que sus condiciones físicas y sanitarias permiten dicho tratamiento, además interfiere con el desarrollo del proyecto. . Marcación en campo con T3-549	Traslado
550	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.8	5.5	0	Regular	KR 40 - Call 26 SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene torcedura, daño mecánico leve, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-550	Tala
551	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.12	2.1	0	Regular	KR 40 - AV 1 DE MAYO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y estado sanitario, tiene copa asimétrica, bifurcado, torcido, marchitamiento, su estado físico y estado sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, no es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales.	Tala

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-551	
553	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.05	1.6		Regular	KR 40 - AV 1 DE MAYO	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-553	Traslado
554	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0.08	1.65	0	Regular	KR 40 26 - 21	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y estado sanitario, tiene excesiva ramificación, podas anteriores antitécnicas, ramas secas, bifurcaciones basales, su estado físico y estado sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, no es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-554	Tala
555	HOLLY LISO	0.33	3.5	0	Regular	KR 40 - AV 1 DE MAYO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico, inclinado , compartimentalizado, daño mecánico leve, su estado físico no permite garantizar un traslado exitoso, no es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-555	Tala
556	HOLLY LISO	0.5	4.8	0	Regular	KR 40 26 - 21	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico, tiene rebrotes, inclinado, cavidades, su estado físico no permite garantizar un traslado exitoso, no es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-556	Tala
558	CAYENO	0.09	2.8		Regular	KR 34 26 - 15	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-558	Traslado
560	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.34	4.5	0	Regular	AV 1 DE MAYO - AV NQS	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene ramas secas, desgarre de rama, presencia de insectos, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas	Tala

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							como lo expresa el Manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales., además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-560	
561	CAUCHO TEQUENDAMA	1.48	8.5		Bueno	AV 1 DE MAYO - AV NQS	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene ramas secas, ramas en peligro de caída, daño mecánico leve, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-561	Tratamiento integral
562	CAUCHO TEQUENDAMA	0.83	11		Regular	AV 1 DE MAYO - AV NQS	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, daño mecánico leve, herbivoría, tumores, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-562	Tratamiento integral
563	URAPÁN, FRESNO	1	12	0.186	Regular	AV 1 DE MAYO - AV NQS	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta mal estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, ramas en peligro de caída, daño mecánico leve, clorosis, marchitamiento, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-563	Tala
565	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.02	1.65		Regular	AV 1 DE MAYO - AV NQS	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-565	Traslado
566	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.03	1.7		Regular	AV 1 DE MAYO - AV NQS	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-566	Conservar
567	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.04	1.8		Regular	AV 1 DE MAYO - AV NQS	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-567	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
568	CEREZO	0.02	1.75		Regular	AV 1 DE MAYO - AV NQS	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-568	Conservar
569	URAPÁN, FRESNO	1.61	16.5		Malo	AV 1 DE MAYO - AV NQS	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, tiene ramas secas, daño mecánico leve, clorosis, marchitamiento, puntos de succión, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-569	Tratamiento integral
570	PINO ROMERON	0.32	5.2		Bueno	AV NQS - AV 1 DE MAYO	Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene ramas secas, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-570	Tratamiento integral
571	PINO ROMERON	0.2	3.9		Bueno	AV NQS - AV 1 DE MAYO	Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene ramas secas, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-571	Tratamiento integral
572	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.12	4.5		Regular	AV NQS - AV 1 DE MAYO	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-572	Conservar
573	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.04	1.8		Regular	AV NQS - AV 1 DE MAYO	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-573	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
574	EUGENIA	0.1	3.5		Bueno	AV NQS - AV 1 DE MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene excesiva ramificación, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-574	Tratamiento integral
575	PINO ROMERON	0.23	3.9		Bueno	AV NQS - AV 1 DE MAYO	Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene copa asimétrica, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-575	Tratamiento integral
576	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.09	4.65		Regular	AV NQS - AV 1 DE MAYO	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-576	Conservar
577	PINO ROMERON	0.35	4.3		Bueno	AV NQS - AV 1 DE MAYO	Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-577	Conservar
578	FALSO PIMIENTO	0.16	2.3		Regular	AV 1 DE MAYO AV BOYACA	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene excesiva ramificación, copa asimétrica, bifurcado, fuste recto, compartimentalizado, puntos de succión, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-578	Tratamiento integral
579	JAZMIN DE LA CHINA	0.04	2.5		Bueno	AV 1 DE MAYO AV BOYACA	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y buen estado sanitario, pero podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-579	
585	HOLLY LISO	0.33	4.5		Bueno	Tv 35 - CL 27 SUR	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-585	Conservar
586	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.08	3.2		Regular	AV 1 DE MAYO - AV NQS	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-586	Traslado
587	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.11	3		Bueno	Tv 35 - CL 27 SUR	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-587	Traslado
588	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0.07	2.9	0	Regular	AV 1 DE MAYO - AV NQS	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta deficiente estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-588	Tala
589	CEREZO	0.03	2.5		Bueno	Tv 35 - CL 27 SUR	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene rebrotes, inclinación a 10 grados, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-589	Tratamiento integral
590	CAUCHO TEQUENDAMA	0.95	12		Regular	AV 1 DE MAYO - AV NQS	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene copa asimétrica, grietas, cavidades, marchitamiento, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-590	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
591	HOLLY LISO	0.21	4.2		Bueno	Tv 35 - CL 27 SUR	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene ramas secas, rebrotes, ramas pendulares, torcedura, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-591	Tratamiento integral
592	CAUCHO TEQUENDAM A	1.31	12		Regular	AV 1 DE MAYO - AV NQS	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-592	Conservar
593	EUCALIPTO	0.92	18.5		Regular	KR 72 A 5 SUR	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T2-593	Conservar
594	CAUCHO SABANERO	0.43	9		Regular	KR 72 A 5 SUR	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, ramas pendulares, daño mecánico leve, fisuras, presencia de insectos, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-594	Tratamiento integral
595	CAUCHO SABANERO	0.47	8.5		Bueno	KR 72 A 5 SUR	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y buen estado sanitario, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas en peligro de caída, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-595	Tratamiento integral
596	CAUCHO SABANERO	0.46	8		Regular	KR 72 A 5 SUR	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene rebrotes, ramas pendulares, bifurcación basal, inclinado, presencia de insectos, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-596	
597	EUCALIPTO	0.82	14.9		Bueno	KR 72 A 5 SUR	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T2-597	Conservar
598	CAUCHO SABANERO	0.48	8.5		Regular	KR 72 A 5 SUR	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene podas anteriores antitécnicas, rebrotes, ramas pendulares, inclinado, presencia de insectos, tumores y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-598	Tratamiento integral
599	EUCALIPTO	0.42	12.1	0.04	Malo	KR 72 A 5 SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, se encuentra muerto en pie, tiene ramas secas, marchitamiento, pudrición localizada, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T2-599	Tala
600	CAUCHO SABANERO	0.6	10	0	Malo	KR 72 A 5 SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, se encuentra muerto en pie, tiene ramas secas, daño mecánico grave, grietas, fisuras, pudrición localizada, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T2-600	Tala
601	CAUCHO SABANERO	0.85	10.5		Bueno	CL 5 SUR 72 A 69	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y buen estado sanitario, tiene ramas secas, ramas en peligro de caída, daño mecánico leve, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-601	Tratamiento integral
602	CAUCHO SABANERO	0.85	13		Malo	CL 5 SUR 72A 70	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T2-602	
603	CAUCHO SABANERO	1.17	11		Regular	CL 5 SUR 72 A 71	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene excesiva ramificación, ramas pendulares, presencia de insectos, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-603	Tratamiento integral
604	EUCALIPTO	0.65	17		Bueno	CL 5 SUR 72 A - 72	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta buen estado físico y buen estado sanitario, pero tiene descortezado, daño mecánico medio, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-604	Tratamiento integral
605	CAUCHO SABANERO	0.32	8.3		Bueno	CL 5 SUR 72A 73	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y buen estado sanitario, tiene ramas secas, ramas pendulares, afectación por guadaña, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-605	Tratamiento integral
606	CAUCHO SABANERO	0.77	9		Regular	CL 5 SUR 72 A - 74	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene rebrotes, copa asimétrica, daño mecánico leve, cavidades, presencia de insectos, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-606	Tratamiento integral
607	CAUCHO SABANERO	0.77	10.5		Bueno	CL 5 SUR 72 A - 75	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y buen estado sanitario, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas en peligro de	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							caída, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-607	
608	CAUCHO SABANERO	0.54	7		Regular	CL 5 SUR 72 A - 76	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta buen estado físico y regular estado sanitario, tiene daño mecánico leve, cavidades, presencia de insectos, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-608	Tratamiento integral
609	EUCALIPTO	0.55	16.1		Regular	CL 5 SUR 72 A - 77	Se considera técnicamente viable la aplicación de un tratamiento integral, para mejorar el estado sanitario del fuste y aumentar la producción de follaje, se requiere fertilización edáfica y cicatrización en la base del fuste. Marcación en campo con T2-609	Tratamiento integral
610	CAUCHO SABANERO	0.52	9		Regular	CL 5 SUR 72 A - 78	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene excesiva ramificación, daño mecánico leve, cavidades, presencia de insectos, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-610	Tratamiento integral
611	CAUCHO SABANERO	0.36	7.2		Regular	AV 1 DE MAYO AV BOYACA	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, ramas en peligro de caída, desgarre de rama, daño mecánico leve, agallas, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-611	Tratamiento integral
612	FALSO PIMIENTO	0.04	1.55		Bueno	AV 1 DE MAYO AV BOYACA	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T2-612	
613	FALSO PIMIENTO	1.24	9		Regular	AV 1 DE MAYO AV BOYACA	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, ramas pendulares, daño mecánico leve, agallas, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-613	Tratamiento integral
614	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.6	9		Bueno	AV 1 DE MAYO AV BOYACA	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y buen estado sanitario, tiene excesiva ramificación, ramas pendulares, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-614	Tratamiento integral
615	FALSO PIMIENTO	0.06	2		Regular	AV 1 DE MAYO AV BOYACA	Se considera técnicamente viable la aplicación de cicatrizante en la base del fuste, ya que posee daño por guadañadora, así como fertilización edáfica. Marcación en campo con T2-615	Tratamiento integral
616	CAUCHO TEQUENDAMA	0.72	7		Regular	AV 1 DE MAYO 36-29	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C. . Marcación en campo con T3-616	Traslado
617	CAUCHO TEQUENDAMA	0.42	6		Regular	AV 1 DE MAYO 37-06	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C. . Marcación en campo con T3-617	Traslado
618	FALSO PIMIENTO	0.05	1.52		Regular	AV 1 DE MAYO AV BOYACA	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T2-618	Conservar
619	ACACIA NEGRA, GRIS	1.17	11		Malo	AV 1 DE MAYO AV BOYACA	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas en peligro de caída, marchitamiento, y por lo tanto podría requerir	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-619	
620	ACACIA NEGRA, GRIS	0.46	11		Bueno	AV 1 DE MAYO AV BOYACA	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y buen estado sanitario, tiene ramas secas, torcido, daño mecánico leve, cavidades, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-620	Tratamiento integral
621	CEREZO	0.38	6	0	Regular	AV 1 DE MAYO AV BOYACA	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que presenta mal estado físico y regular estado sanitario, ya que se encuentra parcialmente seco tiene excesiva ramificación, ramas secas, ramas pendulares, rebrotes, ramas en peligro de caída, marchitamiento. Su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T2-621.	Tala
622	FALSO PIMIENTO	0.59	4.5		Bueno	AV 1 DE MAYO AV BOYACA	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y buen estado sanitario, tiene excesiva ramificación, rebrotes, copa asimétrica, torcedura, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-622	Tratamiento integral
623	FALSO PIMIENTO	0.38	3.4		Regular	AV 1 DE MAYO AV BOYACA	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas en peligro de caída, agallas, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-623	Tratamiento integral
624	FALSO PIMIENTO	0.4	3.7		Regular	AV BOYACA - CL 32 SUR	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene rebrotes, copa asimétrica, torcedura, agallas,	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							puntos de succión, presencia de insectos, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-624	
625	FALSO PIMIENTO	0.26	3.1		Regular	AV BOYACÁ - CL 32 SUR	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, ramas pendulares, daño mecánico leve, agallas, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-625	Tratamiento integral
628	FALSO PIMIENTO	0.9	5		Regular	AV BOYACÁ - CL 32 SUR	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, daño mecánico leve, agallas, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-628	Tratamiento integral
629	CAUCHO SABANERO	0.25	7		Regular	AV BOYACÁ - CL 32 SUR	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T2-629	Conservar
630	FALSO PIMIENTO	0.22	2.6		Regular	AV 1 DE MAYO AV BOYACA	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene excesiva ramificación, copa asimétrica, agallas, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-630	Tratamiento integral
631	CAUCHO SABANERO	1.11	10		Regular	AV 1 DE MAYO AV BOYACA	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, rebrotes, puntos de succión, presencia de insectos, y por lo tanto podría requerir de labores	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00199

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-631	
632	CAUCHO DE LA INDIA, CAUCHO	0.11	3.6		Bueno	AV 1 DE MAYO 38-64	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-632	Traslado
633	CAUCHO SABANERO	0.9	10	0	Malo	AV 1 DE MAYO AV BOYACA	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, se encuentra muerto en pie, tiene ramas secas, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T2-633	Tala
634	CAUCHO TEQUENDAMA	0.17	3.2		Regular	AV 1 DE MAYO 38-64	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-634	Traslado
635	FALSO PIMIENTO	0.61	3.9		Regular	AV 1 DE MAYO AV BOYACA	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, rebrotes, ramas pendulares, daño mecánico leve, agallas, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-635	Tratamiento integral
636	CAUCHO SABANERO	1.06	10		Regular	AV 1 DE MAYO AV BOYACA	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, copa asimétrica, daño mecánico leve, cavidades, tumores, presencia de insectos, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-636	Tratamiento integral
637	CAUCHO TEQUENDAMA	0.86	7.1		Regular	AV 1 DE MAYO 38A-32	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-637	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
638	CAUCHO SABANERO	0.57	11		Regular	AV 1 DE MAYO AV BOYACA	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, presencia de insectos, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-638	Tratamiento integral
639	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.85	8.1		Bueno	AV 1 DE MAYO AV BOYACA	Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y buen estado sanitario, tiene ramas pendulares, ramas en peligro de caída, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-639	Tratamiento integral
640	FALSO PIMIENTO	0.44	4.5		Regular	AV 1 DE MAYO AV BOYACA	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, copa asimétrica, daño mecánico leve, cavidades, puntos de succión, presencia de insectos, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-640	Tratamiento integral
641	URAPÁN, FRESNO	0.2	4.9	0.001	Regular	AV 1 DE MAYO 38 B - 50	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene ramas secas, ramas pendulares, daño mecánico leve, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, su raíz está confinada, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-641	Tala
642	FALSO PIMIENTO	0.89	7		Regular	AV BOYACÁ - AV 1 DE MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas pendulares, puntos de succión, presencia de insectos, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-642	
643	FALSO PIMIENTO	0.73	6.3		Regular	AV BOYACÁ - AV 1 DE MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, ramas pendulares, daño mecánico leve, agallas, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-643	Tratamiento integral
644	FALSO PIMIENTO	0.66	5.8		Regular	AV BOYACÁ - AV 1 DE MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene excesiva ramificación, ramas pendulares, puntos de succión, presencia de insectos, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-644	Tratamiento integral
645	CAUCHO TEQUENDAMA	0.53	5.8		Regular	AV 1 DE MAYO 39-33	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C. . Marcación en campo con T3-645	Traslado
646	CAUCHO TEQUENDAMA	0.97	11		Regular	AV 1 DE MAYO 34-61	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, ya que sus condiciones físicas y sanitarias permiten dicho tratamiento, además interfiere con el desarrollo del proyecto. . Marcación en campo con T3-646	Traslado
647	AYER, HOY Y MAÑANA	0.06	1.5		Regular	AV 1 DE MAYO KR70 B -26	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene excesiva ramificación, rebrotes, puntos de succión, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-647	Tratamiento integral
648	FALSO PIMIENTO	1.07	7.9	0	Regular	AV 1 DE MAYO KR69 B	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta mal estado físico, tiene rebrotes, inclinado, torcido, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso,	Tala

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T2-648	
649	FALSO PIMIENTO	0.62	4.4		Regular	AV 1 DE MAYO KR69 B -20	-Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, ramas pendulares, compartimentalizado, agallas, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-649	Tratamiento integral
650	FALSO PIMIENTO	0.78	4.9		Regular	AV 1 DE MAYO KR69 B	-Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta buen estado físico y regular estado sanitario, tiene inclinación a 45 grados, torcedura, agallas, puntos de succión, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-650	Tratamiento integral
651	CAUCHO SABANERO	0.63	10	0	Regular	AV 1 DE MAYO 39-23	-Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene ramas secas, ramas en peligro de caída, daño mecánico leve, bifurcación basal que disminuye la probabilidad de éxito al traslado, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-651	Tala
652	FALSO PIMIENTO	0.87	6		Regular	AV 1 DE MAYO KR69 B	-Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T2-652	Traslado
653	FALSO PIMIENTO	1.95	7.2	0	Regular	AV 1 DE MAYO KR69 B -54	-Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico, tiene ramas secas, torcido, compartimentalizado, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T2-653	Tala
654	CAUCHO TEQUENDAMA	0.89	9		Bueno	AV 1 DE MAYO 39C-29	-Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, ya que sus condiciones físicas y sanitarias permiten dicho tratamiento, además interfiere con el desarrollo del proyecto. . Marcación en campo con T3-654	Traslado
655	PINO PATULA	0.96	11	0.242	Regular	AV 1 DE MAYO KR69 C -20	-Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico,	Tala

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							tiene ramas secas, excesivas ramificaciones, ramas pendulares, leve inclinación, bifurcado, su estado físico y sanitario, así como su grado de madurez no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T2-655	
656	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.08	2.5		Bueno	AV 1 DE MAYO KR69 C	-Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T2-656	Traslado
657	FALSO PIMIENTO	0.6	6.2		Regular	AV 1 DE MAYO KR69 C -20	-Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T2-657	Traslado
658	FALSO PIMIENTO	1.08	7.5		Regular	AV 1 DE MAYO KR69 C	-Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene excesiva ramificación, rebrotes, inclinación a 45 grados, daño mecánico leve, cavidades, agallas, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-658	Tratamiento integral
659	FALSO PIMIENTO	0.96	7.5	0	Regular	AV 1 DE MAYO KR69 C -20	-Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico, tiene rebrotes, ramas pendulares, torcedura, compartimentalizado, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T2-659	Tala
660	FALSO PIMIENTO	0.92	6.1		Regular	AV 1 DE MAYO KR69 C -21	-Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene inclinación a 10 grados, torcedura, agallas, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-660	Tratamiento integral
661	FALSO PIMIENTO	1.43	8.5		Regular	AV 1 DE MAYO KR69 C -37	-Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas pendulares, torcedura, daño mecánico leve,	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							cavidades, agallas, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-661	
662	FALSO PIMIENTO	0.73	9.3	0	Regular	AV 1 DE MAYO KR69 C -38	-Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene excesiva ramificación, copa asimétrica, inclinación, torcedura, agallas, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T2-662	Tala
663	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.63	8.5	0	Regular	AV 1 DE MAYO KR69 C -49	-Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene ramas secas, ramas pendulares, bifurcado, torcido, compartimentalizado, clorosis. Su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T2-663	Tala
665	CEREZO	0.12	3.4		Regular	AV 1 DE MAYO KR69 C -80	-Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, ya que sus condiciones físicas y sanitarias permiten dicho tratamiento, además interfiere con el desarrollo del proyecto.	Traslado
666	FALSO PIMIENTO	0.67	3.7		Regular	AV 1 DE MAYO KR69 C -81	-Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C. . Marcación en campo con T2-666	Traslado
667	FALSO PIMIENTO	1.08	7.5		Regular	AV 1 DE MAYO KR69 C -87	-Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C. . Marcación en campo con T2-667	Traslado
668	FALSO PIMIENTO	0.9	6		Regular	AV 1 DE MAYO KR69 C -88	-Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C. . Marcación en campo con T2-668	Traslado
669	FALSO PIMIENTO	0.39	3.2	0	Regular	AV 1 DE MAYO KR69 C -87	-Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene podas anteriores técnicas, ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, ramas pendulares, inclinado, torcido, con pudrición basal. Su emplazamiento, estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además	Tala

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T2-669	
670	FALSO PIMIENTO	0.96	8		Regular	AV 1 DE MAYO KR70 B	-Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene excesiva ramificación, rebrotes, copa asimétrica, torcedura, agallas, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-670	Tratamiento integral
671	FALSO PIMIENTO	0.43	3.5	0	Regular	AV 1 DE MAYO KR69 C -87	-Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene ramas secas, ramas pendulares, desgarre de rama, inclinado, torcido, daño mecánico medio, agallas, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T2-671	Tala
672	FALSO PIMIENTO	0.78	5.5	0	Regular	AV 1 DE MAYO KR69 C -88	-Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, torcedura, agallas, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T2-672	Tala
673	FALSO PIMIENTO	1.02	6.5		Malo	AV 1 DE MAYO KR69 C -87	-Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y mal estado sanitario, tiene ramas secas, rebrotes, ramas pendulares, daño mecánico leve, cavidades, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-673	Tratamiento integral
674	FALSO PIMIENTO	0.48	4	0	Regular	AV 1 DE MAYO KR69 C -88	-Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene rebrotes, copa asimétrica, ramas pendulares, bifurcado, torcido, agallas, pudrición en fuste; Su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además no es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales. Marcación en campo con T2-674	Tala

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
675	URAPÁN, FRESNO	0.13	3.9	0	Malo	AV 1 DE MAYO KR69 C -87	-Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta deficiente estado físico tiene ramas secas, bifurcado, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, su bifurcación basal son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T2-675	Tala
676	FALSO PIMIENTO	0.57	3.5		Regular	AV 1 DE MAYO KR69 C -88	-Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene rebrotes, copa asimétrica, ramas pendulares, agallas, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-676	Tratamiento integral
677	EUGENIA	0.32	6.5		Bueno	AV 1 DE MAYO - KR 35	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-677	Traslado
678	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.24	3.1		Regular	AV BOYACÁ - CL 3 A SUR	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, clorosis, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-678	Tratamiento integral
679	ALOE ARBOREO	0.23	2.9		Bueno	AV BOYACÁ - CL 3 A SUR	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y buen estado sanitario, tiene rebrotes, torcedura, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-679	Tratamiento integral
680	EUGENIA	0.32	5		Bueno	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-680	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
683	DURAZNO COMUN	0.21	4.5		Regular	AV BOYACÁ - AV Primero de MAYO	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T2-683	Traslado
684	URAPÁN, FRESNO	0.33	7	0.01	Regular	AV Boyacá - AV Primera de MAYO	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico, tiene excesiva ramificación, suprimido, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T2-684	Tala
685	EUGENIA	0.39	6		Bueno	KR 35 3 22 - 54	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-685	Conservar
686	HOLLY LISO	0.37	5		Regular	Cr 35 · 22 - 54	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-686	Conservar
687	HOLLY LISO	0.45	4.7		Regular	KR 35 3 22 - 54	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-687	Conservar
688	EUGENIA	0.61	9		Bueno	Cr 35 · 22 - 54	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-688	Conservar
689	EUGENIA	0.44	7.9		Bueno	KR 35 3 22 - 54	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-689	Conservar
690	CAUCHO BENJAMIN	0.33	5.5		Bueno	Cr 35 · 22 - 54	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-690	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
691	EUGENIA	0.7	10		Bueno	KR 35 3 22 - 54	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-691	Conservar
692	EUGENIA	0.67	9		Bueno	Cr 35 · 22 - 54	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-692	Conservar
694	MERMELADA	0.05	4		Regular	Cr 35 · 22 - 54	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, clorosis, marchitamiento, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-694	Tratamiento integral
695	HOLLY LISO	0.44	4		Bueno	KR 40 A 24 - 27	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene rebrotes, torcedura, daño mecánico leve, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-695	Tratamiento integral
696	HOLLY LISO	0.45	5		Regular	Cr 35 · 22 - 54	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene copa asimétrica, clorosis, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-696	Tratamiento integral
698	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.16	3.4		Regular	Cl 6 SUR 71 d - 43	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T2-698	Conservar
700	CHICALA, CHIRLOBIRLO	0.61	4		Regular	Cl 6 SUR 71 d - 43	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	FLOR AMARILLO						con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T2-700	
701	JAZMIN DE LA CHINA	0.04	1.65		Regular	KR 40 A - 24 - 27	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-701	Conservar
702	GUAYACAN DE MANIZALES	0.63	7		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 39 C	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-702	Conservar
703	EUGENIA	0.43	6.1		Bueno	KR 39 C - AV 1 ra de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene ramas secas, daño mecánico leve, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-703	Tratamiento integral
705	EUGENIA	0.37	5.9		Bueno	KR 39 C - AV 1 ra de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene ramas secas, ramas pendulares, daño mecánico leve, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-705	Tratamiento integral
707	EUGENIA	0.37	5.5		Bueno	KR 39 C - AV 1 ra de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene daño mecánico leve, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-707	Tratamiento integral
708	EUGENIA	0.48	5.5		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 39 C	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene copa asimétrica, clorosis, puntos de succión, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-708	
712	FALSO PIMIENTO	1.45	7.5		Regular	Cl 6 SUR 71 d - 43	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene excesiva ramificación, ramas pendulares, inclinación a 45 grados, daño mecánico leve, cavidades, puntos de succión, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-712	Tratamiento integral
713	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.14	3.6	0	Regular	Cl 6 SUR 71 d - 43	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene excesiva ramificación, ramas secas, rebrotes, bifurcación basal, torcido, compartimentalizado, marchitamiento. Su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además no es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales. . Marcación en campo con T2-713	Tala
718	SAUCO	0.44	4.5		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 39 B	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-718	Conservar
719	CAUCHO SABANERO	0.77	11.3		Regular	KR 40 - AV 1 DE MAYO	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-719	Conservar
720	SAUCO	0.18	1.5		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 39 B	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-720	Conservar
721	SAUCO	0.08	2.5		Malo	KR40 - Av. 1 MAYO	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-721	
722	SAUCO	0.05	1.7		Regular	Av. 1 MAYO - KR39B	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-722	Conservar
723	SAUCO	0.06	2.3		Regular	KR40 - Av. 1 MAYO	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-723	Conservar
724	EUGENIA	0.09	3		Bueno	AV 1 DE MAYO - CL 6 SUR	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C. . Marcación en campo con T2-724	Traslado
725	EUGENIA	0.1	3.1	0	Regular	CL 6 SUR 71 d - 61	Se considera técnicamente viable la tala de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene podas anteriores antitécnicas, rebrotes, bifurcación basal. Su estado físico no permite garantizar un traslado exitoso, además no es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales. Marcación en campo con T2-725	Tala
726	CAUCHO BENJAMIN	0.2	3.5		Bueno	AV 1 DE MAYO - CL 6 SUR	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, ya que sus condiciones físicas y sanitarias permiten dicho tratamiento, además interfiere con el desarrollo del proyecto.	Traslado
727	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.05	1.8		Bueno	AV BOYACA AV 1 DE MAYO	Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta buen estado físico y buen estado sanitario, pero podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-727	Tratamiento integral
728	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.06	2		Bueno	AV BOYACA AV 1 DE MAYO	Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta buen estado físico y buen estado sanitario, pero podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-728	
729	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.05	2.1		Bueno	AV BOYACA AV DE MAYO	Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta buen estado físico y buen estado sanitario, pero podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-729	Tratamiento integral
730	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.08	2.35		Bueno	AV BOYACA AV DE MAYO	Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta buen estado físico y buen estado sanitario, pero podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-730	Tratamiento integral
731	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.06	2.1		Bueno	AV BOYACA AV DE MAYO	Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta buen estado físico y buen estado sanitario, pero podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-731	Tratamiento integral
732	FALSO PIMIENTO	0.08	2.35		Regular	AV BOYACA AV DE MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene excesiva ramificación, rebrotes, copa asimétrica, agallas, puntos de succión, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-732	Tratamiento integral
733	FALSO PIMIENTO	0.78	5.2		Regular	AV BOYACA AV DE MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene,	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ramas secas, ramas pendulares, daño mecánico medio, cavidades, agallas, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-733	
734	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.05	1.6		Bueno	AV BOYACA AV 1 DE MAYO	Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta buen estado físico y buen estado sanitario, pero podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-734	Tratamiento integral
735	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.06	2		Bueno	AV BOYACA AV 1 DE MAYO	Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta buen estado físico y buen estado sanitario, pero podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-735	Tratamiento integral
736	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.06	1.8		Regular	AV BOYACA AV 1 DE MAYO	Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene rebrotes, herbivoría, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-736	Tratamiento integral
737	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.07	1.8		Bueno	AV BOYACA AV 1 DE MAYO	Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta buen estado físico y buen estado sanitario, pero podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-737	
738	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.05	2.2		Bueno	AV BOYACA AV 1 DE MAYO	Espece en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y buen estado sanitario, tiene rebrotes, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T2-738	Tratamiento integral
739	ACACIA JAPONESA	1.41	13.9		Bueno	KR39B - Av. 1 MAYO	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-739	Conservar
740	ACACIA NEGRA, GRIS	0.56	6		Regular	Av. 1 MAYO - KR39C	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-740	Conservar
741	ACACIA JAPONESA	1.02	8.5		Bueno	KR39B - Av. 1 MAYO	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-741	Conservar
742	SAUCO	0.78	6.5		Regular	Av. 1 MAYO - KR39C	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-742	Conservar
743	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.29	5		Regular	KR39 - Av. 1 MAYO	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-743	Conservar
744	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.15	1.55		Regular	Av. 1 MAYO - KR39C	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-744	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
745	SAUCO	0.28	4.6		Regular	KR39 - Av. 1 MAYO	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-745	Conservar
749	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.9	18.5		Regular	KR39 18-24	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas en peligro de caída, madera revirada, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-749	Tratamiento integral
761	CAUCHO TEQUENDAM A	1.06	8.9	0	Regular	AV CL 26 34-18 SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico, tiene ramas secas, ramas pendulares, ramas en peligro de caída, daño mecánico leve, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-761	Tala
762	CAUCHO TEQUENDAM A	0.64	5		Regular	AV 1 MAYO - KR34- 15 SUR	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C. . Marcación en campo con T3-762	Traslado
763	CAUCHO DE LA INDIA, CAUCHO	0.31	6		Regular	AV CL 26 34-18 SUR	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C. . Marcación en campo con T3-763	Traslado
764	PINO ROMERON	0.03	1.6		Regular	AV 1 MAYO - KR34- 15 SUR	Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado sanitario, tiene clorosis, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-764	Tratamiento integral
767	CAUCHO TEQUENDAM A	0.69	6.7		Regular	AV CL 26 34B-46 SUR	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, ya que con sus condiciones físicas y sanitarias contribuyen a dicho tratamiento, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-767	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
768	CEREZO	0.09	3		Regular	AV 1 MAYO - KR34-15 SUR	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-768	Traslado
769	DURAZNO COMUN	0.31	6.1	0	Regular	AV CL 26 34B-46 SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico, tiene excesiva ramificación, podas anteriores antitécnicas, ramas secas, copa asimétrica, bifurcaciones basales, inclinado, su estado físico no permite garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-769	Tala
770	CAUCHO SABANERO	0.47	6		Regular	AV 1 MAYO - KR34-15 SUR	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-770	Traslado
771	CAUCHO TEQUENDAMA	0.44	7.5	0	Regular	AV CL 26 34B-46 SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, ramas pendulares, ramas en peligro de caída, bifurcación, inclinado, compartimentalizado, daño mecánico, su estado físico no permite garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-771	Tala
772	CEREZO	0.15	5		Regular	AV 1 MAYO - KR34-15 SUR	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-772	Traslado
773	CAUCHO TEQUENDAMA	0.81	9.5	0	Regular	AV CL 26 34B-46 SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene ramas secas, ramas en peligro de caída, puntos de succión, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-773	Tala
774	URAPÁN, FRESNO	0.09	4	0	Regular	AV 1 MAYO - KR34-15 SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta deficiente estado físico, tiene excesiva ramificación, copa asimétrica, lo anterior no permite garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-774	Tala
775	DURAZNO COMUN	0.12	3.9		Regular	AV CL 26 34B-46 SUR	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-775	
777	CAUCHO TEQUENDAM A	0.6	9		Regular	AV CL 26 34B-46 SUR	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, ya que con sus condiciones físicas y sanitarias contribuyen a dicho tratamiento, además interfiere con el desarrollo del proyecto.	Traslado
780	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.06	1.9		Regular	AV 1 MAYO - KR34-15 SUR	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-780	Traslado
781	PINO ROMERON	0.03	1.5		Bueno	AV CL 26 34-75	Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-781	Traslado
782	CAUCHO TEQUENDAM A	0.55	6		Regular	AV 1 MAYO - KR34-15 SUR	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-782	Traslado
783	CAUCHO TEQUENDAM A	1.28	10.8	0	Regular	AV CL 26 34-75	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene ramas pendulares, ramas en peligro de caída, daño mecánico leve, marchitamiento, además de su grado de madurez, no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-783	Tala
785	CAUCHO TEQUENDAM A	0.59	7		Regular	AV CL 26 34-75	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-785	Traslado
786	CEREZO	0.08	3	0	Regular	AV 1 MAYO - KR34-15 SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene copa asimétrica, ramas pendulares, desgarre de rama, inclinado, suprimido, marchitamiento, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, conforme con el Manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales. es una especie delicada no apta para traslado por lo que no es posible asegurar su supervivencia, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-786	Tala

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
787	URAPÁN, FRESNO	0.06	3.5		Regular	AV CL 26 34-75	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del Urapán, ya que es un árbol juvenil que puede resistir dicho tratamiento, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-787	Traslado
788	CEREZO	0.37	5	0	Regular	AV 1 MAYO - KR34	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene excesiva ramificación, copa asimétrica, clorosis, puntos de succión, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, conforme con el Manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales. Es una especie delicada no apta para traslado por lo que no es posible asegurar su supervivencia, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-788	Tala
789	CEREZO	0.22	4.5		Regular	AV CL 26 34-75	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, desgarrar de rama, daño mecánico medio, cavidades, herbivoría, puntos de succión, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-789	Tratamiento integral
790	CAUCHO TEQUENDAMA	0.61	6		Regular	AV 1 MAYO - KR34	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene copa asimétrica, ramas pendulares, presencia de insectos, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-790	Tratamiento integral
792	CAUCHO TEQUENDAMA	0.45	7		Regular	AV 1 MAYO - KR34	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, copa asimétrica, clorosis, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-792	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
793	CAUCHO TEQUENDAMA	1	6.1		Regular	AV 1 MAYO - NQS	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-793	Traslado
794	CAUCHO TEQUENDAMA	0.04	1.6		Regular	AV 1 MAYO - KR34	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-794	Traslado
795	CAUCHO TEQUENDAMA	0.03	1.65		Regular	AV CL 26 34-28	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-795	Traslado
796	CAUCHO SABANERO	0.56	5		Regular	AV 1 MAYO - KR34	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-796	Traslado
797	CAUCHO TEQUENDAMA	0.73	10.5	0	Regular	AV CL 26 34-28	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado sanitario, tiene necrosis, tumores, cavidades, su estado sanitario y grado de madurez no permite garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-797	Tala
798	CAUCHO TEQUENDAMA	0.04	1.6		Regular	AV 1 MAYO - KR34	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-798	Traslado
799	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.06	2		Regular	AUTOPISTA SUR AV 1 MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, clorosis, marchitamiento, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-799	Tratamiento integral
800	CEDRO, CEDRO ANDINO,	0.17	3		Regular	AUTOPISTA SUR AV 1 MAYO	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	CEDRO CLAVEL						establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-800	
801	HOLLY LISO	0.03	2.6		Bueno	AUTOPISTA SUR AV 1 MAYO	-Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-801	Conservar
802	HOLLY LISO	0.19	3.5		Bueno	AUTOPISTA SUR AV 1 MAYO	-Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-802	Traslado
803	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.07	1.7		Regular	AUTOPISTA SUR AV 1 MAYO	-Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-803	Traslado
804	HOLLY LISO	0.21	4		Bueno	AUTOPISTA SUR AV 1 MAYO	-Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-804	Conservar
805	HOLLY LISO	0.3	5.2	0	Regular	AUTOPISTA SUR AV 1 MAYO	-Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico, tiene rebrotes, ramas pendulares, torcedura, su estado físico no permite garantizar un traslado exitoso, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-805	Tala
806	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	1.28	15		Bueno	AUTOPISTA SUR AV 1 MAYO	-Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene ramas pendulares, ramas en peligro de caída, daño mecánico leve, cavidades, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-806	Tratamiento integral
807	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.48	5.4		Bueno	AUTOPISTA SUR AV 1 MAYO	-Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-807	
808	HOLLY LISO	0.29	4.7		Bueno	AUTOPISTA SUR AV 1 MAYO	-Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene torcedura, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-808	Tratamiento integral
809	NOGAL, CEDRO NOGAL, CEDRO NEGRO	0.05	1.76		Bueno	AUTOPISTA SUR AV 1 MAYO	-Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974 y el Acuerdo 069 de 2002. Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado de este individuo ya que presenta buen estado físico y buen estado sanitario, tiene fuste recto. Marcación en campo con T3-809	Traslado
810	HOLLY LISO	0.29	4.4		Bueno	AUTOPISTA SUR AV 1 MAYO	-Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-810	Conservar
811	HOLLY LISO	0.24	5.2		Bueno	AUTOPISTA SUR AV 1 MAYO	-Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-811	Conservar
812	HOLLY LISO	0.03	1.9		Bueno	AUTOPISTA SUR AV 1 MAYO	-Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-812	Conservar
813	HOLLY LISO	0.14	4.5		Bueno	AUTOPISTA SUR AV 1 MAYO	-Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-813	Conservar
814	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.06	2		Regular	AUTOPISTA SUR AV 1 MAYO	-Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-814	Conservar
815	HOLLY LISO	0.31	5.6		Bueno	AUTOPISTA SUR AV 1 MAYO	-Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere	Conservar

RESOLUCIÓN No. 00199

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-815	
816	HOLLY LISO	0.31	4.5		Regular	AUTOPISTA SUR AV 1 MAYO	-Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-816	Conservar
817	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.22	3.9		Regular	AV 1 MAYO 34-17	Se considera técnicamente viable el bloqueo traslado del árbol, ya que presenta adecuadas condiciones físicas y sanitarias que facilitan dicho tratamiento, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-817	Traslado
818	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.36	5.3	0	Regular	AV 1 MAYO 34-17	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene ramas secas, copa asimétrica, clorosis, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales., además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-818	Tala
819	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.64	8.6	0	Regular	AV 1 MAYO 34-17	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene ramas secas, daño mecánico leve, cavidades, tumores, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales., además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-819	Tala
820	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.73	9.8	0	Regular	AV 1 MAYO 34-17	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene ramas secas, cavidades, clorosis, puntos de succión, tumores, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales., además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-820	Tala
821	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.49	7	0	Regular	AV 1 DE MAYO KR34-17	-Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene ramas secas, copa asimétrica, daño mecánico leve, clorosis, fuerte inclinación, tumores, su estado físico y sanitario no permiten	Tala

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							garantizar un traslado exitoso, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales., además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-821	
822	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.54	8	0	Regular	AV 1 DE MAYO KR34-17	-Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene ramas secas, herbivoría, clorosis, puntos de succión, tumores, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales., además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-822	Tala
823	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.58	7.5	0	Regular	AV 1 DE MAYO KR34-18	-Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene ramas secas, ramas pendulares, daño mecánico leve, corteza incluida, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales., además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-823	Tala
824	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.48	6.5	0	Regular	AV 1 DE MAYO KR34-19	-Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene copa asimétrica, tumores, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales., además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-824	Tala
825	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.58	6.5	0	Regular	AV 1 DE MAYO KR34-20	-Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene ramas secas, copa asimétrica, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales., además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-825	Tala
826	FALSO PIMIENTO	0.36	2.6	0	Regular	AV 1 DE MAYO KR34-21	-Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene excesiva ramificación, desgarré de	Tala

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							rama, daño mecánico leve, necrosis, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-826	
827	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.5	6.8	0	Regular	AV 1 DE MAYO KR34-22	-Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene ramas secas, copa asimétrica, tumores, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales., además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-827	Tala
828	FALSO PIMIENTO	0.16	2.5	0	Regular	AV 1 DE MAYO KR34-23	-Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene rebrotes, copa asimétrica, agallas, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales., además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-828	Tala
829	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.34	4.3	0	Regular	AV 1 DE MAYO KR34-24	-Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene descortezado, daño mecánico leve, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales., además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-829	Tala
830	FALSO PIMIENTO	0.36	5.5	0	Regular	AV 1 DE MAYO KR34-25	-Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene excesiva ramificación, desgarre de rama, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales., además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-830	Tala

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
831	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.77	9.7	0	Regular	AV 1 DE MAYO KR34-26	-Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene ramas secas, ramas en peligro de caída, daño mecánico leve, corteza incluida, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales., además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-831	Tala
832	FALSO PIMIENTO	0.27	2.5	0	Regular	AV 1 DE MAYO AUTOPISTA SUR	-Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene excesiva ramificación, copa asimétrica, agallas, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales., además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-832	Tala
833	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.36	4.2		Regular	AV 1 DE MAYO AUTOPISTA SUR	-Se considera técnicamente viable el bloqueo traslado del árbol, ya que presenta adecuadas condiciones físicas y sanitarias que facilitan dicho tratamieto, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-833	Traslado
834	FALSO PIMIENTO	0.29	2.5	0	Regular	AUTOPISTA SUR KR17 a	-Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene excesiva ramificación, copa asimétrica, torcedura, agallas, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-834	Tala
835	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.32	6.8	0	Regular	AUTOPISTA SUR KR17 a	-Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene ramas secas, torcedura, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales., además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-835	Tala
853	JAZMIN DEL CABO,	0.08	1.47		Malo	AV 1 DE MAYO AV BOYACA	-Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	LAUREL HUESITO						físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T2-853	
909	OTRO	0.04	1.58		Bueno	CL 6 SUR 71d - 48	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T2-909	Conservar
910	BREVO	0	0.75		Bueno	AV BOYACÁ - AV primera de MAYO	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T2-910	Conservar
925	LIQUIDAMBAR, ESTORAQUE	0.13	3.9		Regular	Tv 31 17 A - 21	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-925	Traslado
926	PINO ROMERON	0.45	5.8		Bueno	AUTOPISTA SUR 17 A - 65	Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-926	Traslado
927	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.04	2.9		Bueno	AUTOPISTA SUR 17 B - 39	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-927	Traslado
928	PINO ROMERON	0.39	5.3		Bueno	AUTOPISTA SUR 17 A - 65	Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-928	Traslado
929	PINO ROMERON	0.48	5.9		Bueno	AUTOPISTA SUR 17 A - 65	Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-929	Traslado
930	PINO ROMERON	0.04	6.7		Bueno	AUTOPISTA SUR 17 A - 65	Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00199

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-930	
931	PINO ROMERON	0.43	5.6		Bueno	AUTOPISTA SUR 17 A - 65	Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-931	Traslado
932	PINO ROMERON	0.61	6.7		Regular	AUTOPISTA SUR CL 18	Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-932	Traslado
933	PINO ROMERON	0.52	6.1		Bueno	AUTOPISTA SUR 17 A - 65	Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-933	Traslado
934	PINO ROMERON	0.59	6.2		Regular	AUTOPISTA SUR CL 18	Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-934	Traslado
935	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.12	2.6		Regular	AUTOPISTA SUR AV 1 DE MAYO	-Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-935	Traslado
936	PINO ROMERON	0.4	5.7		Bueno	AUTOPISTA SUR AV 1 DE MAYO	Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-936	Traslado
937	PINO ROMERON	0.49	6.7		Bueno	AUTOPISTA SUR AV 1 DE MAYO	Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-937	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
938	PINO ROMERON	0.52	6.1		Bueno	AUTOPISTA SUR AV 1 DE MAYO	-Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-938	Traslado
939	LIQUIDAMBARR, ESTORAQUE	0.09	2.6		Bueno	AUTOPISTA SUR AV 1 DE MAYO	-Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-939	Traslado
1040	MILFLORES	0	1.2		Regular	KR69 B 26-06 SUR	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene excesiva ramificación, copa asimétrica, puntos de succión, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1040	Tratamiento integral
1041	FUCSIA ARBUSTIVA	0.03	1.32		Bueno	KR69 B 26-06 SUR	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene excesiva ramificación, torcedura, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1041	Tratamiento integral
1042	MILFLORES	0	1.21		Regular	KR69 B 26-06 SUR	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene excesiva ramificación, clorosis, puntos de succión, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1042	Tratamiento integral
1043	FUCSIA ARBUSTIVA	0	0.97		Bueno	KR69 B 26-06 SUR	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene copa asimétrica, torcedura, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1043	
1072	EUGENIA	0.04	1.99	0	Regular	AV 1 DE MAYO 52-12	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico, tiene excesiva ramificación, rebrotes, su estado físico no permite garantizar un traslado exitoso, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales., además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-1072	Tala
1074	EUGENIA	0.04	1.68	0	Regular	AV 1 DE MAYO 52-14	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico, tiene rebrotes, copa asimétrica, su estado físico no permite garantizar un traslado exitoso, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales., además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-1074	Tala
1075	EUGENIA	0.04	0.52	0	Regular	AV 1 DE MAYO 52-15	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico, tiene descope, su estado físico no permite garantizar un traslado exitoso, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales., además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-1075	Tala
1076	EUGENIA	0.04	1.29	0	Regular	AV 1 DE MAYO 52-16	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico, tiene desgarre de rama, su estado físico no permite garantizar un traslado exitoso, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales., además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-1076	Tala

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1112	PALMA FENIX	0	0.83		Bueno	AV 1 DE MAYO KR50	-Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-1112	Traslado
1113	PALMA FENIX	0	1.5		Bueno	AV 1 DE MAYO KR50	-Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-1113	Traslado
1114	PALMA FENIX	0	1.43		Bueno	AV 1 DE MAYO KR50	-Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-1114	Traslado
1115	PALMA FENIX	0	1.22		Bueno	AV 1 DE MAYO KR50	-Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-1115	Traslado
1116	PALMA FENIX	0	1.14		Bueno	AV 1 DE MAYO KR50	-Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-1116	Traslado
1117	PALMA FENIX	0	1.35		Bueno	AV 1 DE MAYO KR50	-Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-1117	Traslado
1118	PALMA FENIX	0	1.07		Bueno	AV 1 DE MAYO KR50	-Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-1118	Traslado
1119	EUGENIA	0.02	1.45		Bueno	AV 1 DE MAYO KR50	-Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-1119	Traslado
1120	PALMA FENIX	0	1.56		Regular	AV 1 DE MAYO KR50	-Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C. .Marcación en campo con T3-1120	
1129	FALSO PIMIENTO	0.04	1.73		Regular	AV 1 DE MAYO KR40 a	-Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-1129	Conservar
1130	EUGENIA	0	0.26		Bueno	AV 1 DE MAYO KR40 a	-Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-1130	Conservar
1131	PINO LIBRO	0	1.08		Bueno	AV 1 DE MAYO KR40 a	-Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-1131	Conservar
1132	SAUCO	0.1	0.94	0	Regular	AV 1 DE MAYO KR40 a	-Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico, tiene rebrotes, copa asimétrica, bifurcación basal, torcido, su estado físico no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-1132	Tala
1134	HOLLY LISO	0	1.19		Bueno	AV 1 DE MAYO KR40 a	-Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-1134	Conservar
1135	CEREZO	0.06	2.48		Regular	AV 1 DE MAYO KR40 a	-Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-1135	Conservar
1136	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0	1.26		Bueno	AV 1 DE MAYO KR40 a	-Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-1136	Conservar
1138	MILFLORES	0	1.26		Bueno	AV 1 DE MAYO KR40 a	-Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-1138	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1139	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0	1.02		Regular	AV 1 DE MAYO KR40 a	-Especie en veda por la Ley 61 de 1985. Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-1139	Conservar
1140	CEREZO	0	1.21		Bueno	AV 1 DE MAYO KR39 c	-Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-1140	Conservar
1142	HOLLY ESPINOSO	0.14	1.42		Bueno	AV 1 DE MAYO KR39 c	-Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-1142	Conservar
1143	HOLLY ESPINOSO	0	0.58		Bueno	AV 1 DE MAYO KR39 c	-Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-1143	Conservar
1146	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0	0.97		Bueno	AUTOPISTA SUR AV 1 DE MAYO	-Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-1146	Conservar
1147	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0	1.13		Bueno	AUTOPISTA SUR AV 1 DE MAYO	-Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-1147	Conservar
1148	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0	0.27		Bueno	AUTOPISTA SUR AV 1 DE MAYO	-Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-1148	Conservar
1149	CEREZO	0.05	1.45		Regular	AUTOPISTA SUR AV 1 DE MAYO	-Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C. . Marcación en campo con T3-1149	Traslado
1150	AYER, HOY Y MAÑANA	0.02	1.36		Bueno	AUTOPISTA SUR AV 1 DE MAYO	-Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-1150	
1151	AYER, HOY Y MAÑANA	0	1.07		Bueno	AUTOPISTA SUR AV 1 DE MAYO	-Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-1151	Conservar
1152	AYER, HOY Y MAÑANA	0	1.05		Bueno	AUTOPISTA SUR AV 1 DE MAYO	-Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-1152	Conservar
1153	AYER, HOY Y MAÑANA	0	1.17		Bueno	AUTOPISTA SUR AV 1 DE MAYO	-Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-1153	Conservar
1154	AYER, HOY Y MAÑANA	0	1.15		Bueno	AUTOPISTA SUR AV 1 DE MAYO	-Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-1154	Conservar
1155	AYER, HOY Y MAÑANA	0.02	1.33		Bueno	AUTOPISTA SUR AV 1 DE MAYO	-Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-1155	Conservar
1156	AYER, HOY Y MAÑANA	0	1.22		Bueno	AUTOPISTA SUR AV 1 DE MAYO	-Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-1156	Traslado
1157	AYER, HOY Y MAÑANA	0	1.15		Bueno	AUTOPISTA SUR AV 1 DE MAYO	-Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-1157	Traslado
1158	AYER, HOY Y MAÑANA	0	1.13		Bueno	AUTOPISTA SUR AV 1 DE MAYO	-Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-1158	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1159	AYER, HOY Y MAÑANA	0	1.16		Bueno	AUTOPISTA SUR AV 1 DE MAYO	-Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-1159	Conservar
1160	AYER, HOY Y MAÑANA	0	1.26		Bueno	AUTOPISTA SUR AV 1 DE MAYO	-Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-1160	Conservar
1161	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0	0.6		Bueno	AUTOPISTA SUR AV 1 DE MAYO	-Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-1161	Traslado
1162	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0	1.07		Regular	AUTOPISTA SUR AV 1 DE MAYO	-Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-1162	Conservar
1164	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0	1.11		Regular	AUTOPISTA SUR AV 1 DE MAYO	-Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-1164	Conservar
1165	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.03	1.33		Regular	AUTOPISTA SUR AV 1 DE MAYO	-Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-1165	Conservar
1166	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0	1.26		Malo	AUTOPISTA SUR AV 1 DE MAYO	-Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-1166	Conservar
1167	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.04	1.46		Regular	AUTOPISTA SUR AV 1 DE MAYO	-Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-1167	Conservar
1168	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.04	1.43		Malo	AUTOPISTA SUR AV 1 DE MAYO	-Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-1168	
1169	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.04	1.57		Regular	AUTOPISTA SUR AV 1 DE MAYO	-Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-1169	Conservar
1182	PINO ROMERON	0.05	1.54		Bueno	AUTOPISTA SUR AV 1 DE MAYO	-Especie en veda por la Resolución 0316 de 1974. Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-1182	Traslado
1199	CEREZO	0	0.3		Bueno	AUTOPISTA SUR 17 B -39	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-1199	Traslado
1200	PALMA DE CERA, PALMA DE RAMO	0	0.46		Regular	AUTOPISTA SUR 17 B-39	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-1200	Traslado
1206	ACACIA NEGRA, GRIS	0	0.3		Bueno	AUTOPISTA SUR 17 B-39	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-1206	Traslado
1207	AGUACATE	0	0.08		Bueno	AUTOPISTA SUR 17 B-39	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-1207	Traslado
1269	CAJETO, GARAGAY, URAPO	1.2	12.8	0	Regular	KR41 a - CL 22-37 SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que se encuentra seco y presenta regular estado físico, tiene ramas pendulares, ramas en peligro de caída, compartimentalizado, raíces descubiertas con pudrición; su estado físico, no permite garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-1269	Tala
1350	CEREZO	0.22	2.1		Bueno	AV CL 26 34-75	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-1350	
1351	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.1	1.7		Bueno	AV CL 26 34-75	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-1351	Traslado
1357	DURAZNO COMUN	0	0.7		Bueno	4,596753, -74,112 AUTOPISTA SUR 17b - 39 separador central	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-1357	Traslado
1358	AGUACATE	0	1.05		Bueno	4,595575, 74,113661 TV 35 C168 SUR 26	-Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-1358	Traslado
1359	ROBLE	0	1.1		Bueno	4,595917, -74,1141 TV 35 C168 SUR 26	que presenta buen estado físico y buen estado sanitario, tiene copa normal, fuste recto y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1359	Tratamiento integral
1360	HOLLY LISO	0.32	4.3		Bueno	AV Carrera 68 con Avenida 1 de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene rebrotes, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1360	Tratamiento integral
1361	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.28	3.8		Bueno	AV Carrera 68 con Avenida 1 de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene rebrotes, descortezado, daño mecánico leve, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1361	Tratamiento integral
1366	HOLLY LISO	0.17	3.4		Malo	AV Carrera 68 con Avenida 1 de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral del individuo, ya que no presenta afectación	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							con las obras del viaducto ni interfiere con las actividades asociadas, tiene podas anteriores técnicas, ramas secas, bifurcaciones basales. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1366	
1367	ACACIA JAPONESA	1.14	11.2		Bueno	AV Carrera 68 con Avenida 1 de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene copa asimétrica, acanalado, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1367	Tratamiento integral
1368	FALSO PIMIENTO	0.31	4.2		Regular	AV Carrera 68 con Avenida 1 de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene rebrotes, marchitamiento, puntos de succión, presencia de insectos, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1368	Tratamiento integral
1369	ACACIA JAPONESA	1.41	11.5		Bueno	AV Carrera 68 con Avenida 1 de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene ramas secas, cavidades, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1369	Tratamiento integral
1375	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.45	5.1		Regular	AV Carrera 68 con Avenida 1 de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, rebrotes, agallas, puntos de succión, presencia de insectos, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1375	Tratamiento integral
1381	CHICALA, CHIRLOBIRLO	0.03	1.8		Regular	AV Carrera 68 con Avenida 1 de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado sanitario, tiene herbivoría, agallas, puntos	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	FLOR AMARILLO						de succión, presencia de insectos, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público, Marcación en campo con T3-1381	
1382	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.72	9.1		Regular	AV Carrera 68 con Avenida 1 de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene rebrotes, herbivoría, agallas, puntos de succión, presencia de insectos, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1382	Tratamiento integral
1383	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.23	2.6		Regular	AV Carrera 68 con Avenida 1 de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene rebrotes, herbivoría, agallas, puntos de succión, presencia de insectos, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1383	Tratamiento integral
1384	VENTUROSA	0.01	1.6		Bueno	AV Carrera 68 con Avenida 1 de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta buen estado físico y buen estado sanitario pero podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1384	Tratamiento integral
1386	CHICALA, CHIRLOBIRLO, FLOR AMARILLO	0.23	3.8		Regular	AV Carrera 68 con Avenida 1 de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene rebrotes, herbivoría, agallas, puntos de succión, presencia de insectos, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1386	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1388	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.53	8.2		Regular	AV Carrera 68 con Avenida 1 de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, rebrotes, herbivoría, agallas, puntos de succión, presencia de insectos, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1388	Tratamiento integral
1389	CAUCHO SABANERO	0.87	9.6		Regular	AV Carrera 68 con Avenida 1 de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, ramas en peligro de caída, corteza incluida, puntos de succión, presencia de insectos, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1389	Tratamiento integral
1390	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.34	8.3		Bueno	AV Carrera 68 con Avenida 1 de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene ramas secas, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1390	Tratamiento integral
1391	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.27	2.2		Regular	AV Carrera 68 con Avenida 1 de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene rebrotes, herbivoría, agallas, puntos de succión, presencia de insectos, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1391	Tratamiento integral
1392	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.39	4.3		Regular	AV Carrera 68 con Avenida 1 de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene rebrotes, herbivoría, agallas, puntos de succión, presencia de insectos, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1392	
1393	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.52	4.9		Regular	AV Carrera 68 con Avenida 1 de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene excesiva ramificación, rebrotes, herbivoría, agallas, puntos de succión, presencia de insectos, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1393	Tratamiento integral
1394	EUGENIA	0.03	2.1		Bueno	AV Carrera 68 con Avenida 1 de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene rebrotes, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1394	Tratamiento integral
1395	FUCSIA BOLIVIANA	0.05	1.9		Bueno	AV Carrera 68 con Avenida 1 de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta buen estado físico y buen estado sanitario, pero podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1395	Tratamiento integral
1396	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.42	5.2		Bueno	AV Carrera 68 con Avenida 1 de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene ramas secas, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1396	Tratamiento integral
1397	ACACIA JAPONESA	0.93	10.7		Regular	AV Carrera 68 con Avenida 1 de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, copa asimétrica, cavidades, corteza incluida, clorosis, puntos de succión, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1397	
1398	FALSO PIMIENTO	0.29	2.6		Regular	AV Carrera 68 con Avenida 1 de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene excesiva ramificación, copa asimétrica, cavidades, agallas, clorosis, puntos de succión, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1398	Tratamiento integral
1399	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	1	7.6		Bueno	AV Carrera 68 con Avenida 1 de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y buen estado sanitario, tiene excesiva ramificación, ramas secas, cavidades, corteza incluida, clorosis, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1399	Tratamiento integral
1400	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.48	6.2		Regular	AV Carrera 68 con Avenida 1 de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene excesiva ramificación, ramas secas, copa asimétrica, cavidades, agallas, puntos de succión, presencia de insectos, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1400	Tratamiento integral
1401	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.54	6.3		Regular	AV Carrera 68 con Avenida 1 de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, copa asimétrica, cavidades, agallas, clorosis, puntos de succión, presencia de insectos, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1401	
1402	FALSO PIMIENTO	0.28	2.7		Regular	AV Carrera 68 con Avenida 1 de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, ramas pendulares, cavidades, agallas, clorosis, puntos de succión, presencia de insectos, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1402	Tratamiento integral
1403	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.79	6.7		Regular	AV Carrera 68 con Avenida 1 de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene excesiva ramificación, ramas secas, cavidades, agallas, clorosis, puntos de succión, presencia de insectos, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1403	Tratamiento integral
1404	FALSO PIMIENTO	0.28	3.3		Regular	AV Carrera 68 con Avenida 1 de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, ramas pendulares, cavidades, agallas, clorosis, puntos de succión, presencia de insectos, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1404	Tratamiento integral
1405	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.47	4.8		Regular	AV Carrera 68 con Avenida 1 de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, copa asimétrica, descortezado, daño mecánico leve, cavidades, agallas, clorosis, puntos de succión, presencia de insectos, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1405	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1406	CAUCHO SABANERO	0.96	7.2		Regular	AV Carrera 68 con Avenida 1 de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene excesiva ramificación, ramas secas, ramas pendulares, cavidades, corteza incluida, clorosis, puntos de succión, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1406	Tratamiento integral
1407	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.35	4.7		Regular	AV Carrera 68 con Avenida 1 de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, cavidades, agallas, clorosis, puntos de succión, presencia de insectos, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1407	Tratamiento integral
1408	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.47	8.2		Bueno	AV Carrera 68 con Avenida 1 de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y buen estado sanitario, tiene excesiva ramificación, ramas secas, cavidades, clorosis, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1408	Tratamiento integral
1409	FALSO PIMIENTO	0.25	4.2		Regular	AV Carrera 68 con Avenida 1 de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, ramas pendulares, cavidades, agallas, puntos de succión, presencia de insectos, gomosis, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1409	Tratamiento integral
1410	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.88	8.2		Regular	AV Carrera 68 con Avenida 1 de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene excesiva ramificación, ramas secas, cavidades, agallas, clorosis, puntos de succión, presencia de	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							insectos, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1410	
1411	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.37	8.3		Bueno	AV Carrera 68 con Avenida 1 de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y buen estado sanitario, tiene excesiva ramificación, ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, cavidades, clorosis, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1411	Tratamiento integral
1412	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.35	8.6		Bueno	AV Carrera 68 con Avenida 1 de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y buen estado sanitario, tiene excesiva ramificación, ramas secas, cavidades, clorosis, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1412	Tratamiento integral
1413	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.58	7.8		Regular	AV Carrera 68 con Avenida 1 de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene excesiva ramificación, ramas secas, cavidades, agallas, clorosis, puntos de succión, presencia de insectos, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1413	Tratamiento integral
1414	ACACIA JAPONESA	0.8	11.2		Bueno	AV Carrera 68 con Avenida 1 de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y buen estado sanitario, tiene ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, cavidades, clorosis, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1414	
1415	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.71	7.4		Regular	AV Carrera 68 con Avenida 1 de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene excesiva ramificación, ramas secas, rebrotes, copa asimétrica, ramas pendulares, cavidades, agallas, clorosis, puntos de succión, presencia de insectos, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1415	Tratamiento integral
1416	FALSO PIMIENTO	0.34	3.3		Bueno	AV Carrera 68 con Avenida 1 de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y buen estado sanitario, tiene ramas secas, copa asimétrica, cavidades, puntos de succión, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1416	Tratamiento integral
1417	HOLLY LISO	0.26	4.2		Bueno	AV Carrera 68 con Avenida 1 de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y buen estado sanitario, tiene ramas secas, cavidades, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1417	Tratamiento integral
1418	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.36	6.2		Bueno	AV Carrera 68 con Avenida 1 de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y buen estado sanitario, tiene ramas secas, copa asimétrica, cavidades, clorosis, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1418	Tratamiento integral
1421	CAUCHO BENJAMIN	0.28	3.2		Regular	AV Carrera 68 con Avenida 1 de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, descope, descortezado, cavidades, antracnosis, necrosis, clorosis, marchitamiento, y	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1421	
1423	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.37	13.2		Regular	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, desgarre de rama, marchitamiento, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1423	Tratamiento integral
1424	PINO PATULA	1.25	13.5		Bueno	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene ramas secas, desgarre de rama y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1424	Tratamiento integral
1425	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0	0.7		Bueno	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene descope, daño mecánico leve, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1425	Tratamiento integral
1426	CEDRO, CEDRO ANDINO, CEDRO CLAVEL	0.55	4.3		Bueno	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene descortezado, afectación por guadaña, corteza incluida, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1426	Tratamiento integral
1427	CAYENO	0.2	2.3		Bueno	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene afectación por guadaña, daño	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							mecánico leve, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1427	
1428	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0.14	2.7		Regular	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, rebrotes, descortezado, daño mecánico leve, clorosis, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1428	Tratamiento integral
1429	NARANJO	0.07	2		Regular	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, desgarre de rama, daño mecánico leve, clorosis, marchitamiento, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1429	Tratamiento integral
1430	NARANJO	0	1.2		Regular	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene descope, afectación por guadaña, daño mecánico leve, clorosis, marchitamiento, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1430	Tratamiento integral
1431	NARANJO	0	1.5		Regular	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, daño mecánico leve, clorosis, marchitamiento, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1431	
1432	NARANJO	0.03	1.6		Regular	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, daño mecánico leve, clorosis, marchitamiento, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1432	Tratamiento integral
1433	CAYENO	0.08	2.5		Bueno	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene excesiva ramificación, ramas secas, rebrotes, cavidades, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1433	Tratamiento integral
1434	NARANJO	0.03	1.7		Bueno	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene daño mecánico leve, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1434	Tratamiento integral
1435	BREVO	0.21	4.2		Regular	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene rebrotes, desgarre de rama, daño mecánico leve, cavidades, clorosis, marchitamiento, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1435	Tratamiento integral
1436	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.5	16.4		Regular	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, desgarre de rama, marchitamiento, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1436	
1437	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0.02	1.5		Regular	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, daño mecánico leve, clorosis, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1437	Tratamiento integral
1438	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0.03	1.5		Regular	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, descope, daño mecánico leve, clorosis, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1438	Tratamiento integral
1439	MERMELADA	0.04	1.9		Regular	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, rebrotes, desgarre de rama, descope, daño mecánico leve, herbivoría, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1439	Tratamiento integral
1440	DURAZNO COMUN	0.71	6.1		Regular	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, daño mecánico leve, cavidades, herbivoría, clorosis, marchitamiento, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1440	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1443	JAZMIN DE LA CHINA	0.78	5.8		Bueno	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene ramas secas, rebrotes, desgarre de rama, descortezado, daño mecánico medio, cavidades, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1443	Tratamiento integral
1445	JAZMIN DE LA CHINA	0.54	4.7		Bueno	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene ramas secas, rebrotes, desgarre de rama, cavidades, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1445	Tratamiento integral
1446	JAZMIN DE LA CHINA	0.71	5.2		Bueno	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene ramas secas, descortezado, daño mecánico leve, cavidades, corteza incluida, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1446	Tratamiento integral
1447	JAZMIN DE LA CHINA	1.21	6.4		Bueno	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene ramas secas, rebrotes, desgarre de rama, cavidades, corteza incluida, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1447	Tratamiento integral
1448	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.43	6.7		Regular	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, desgarre de rama, descortezado, clorosis, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1448	
1449	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.74	7.4		Regular	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, desgarre de rama, daño mecánico leve, cavidades, corteza incluida, clorosis, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1449	Tratamiento integral
1450	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.68	6.6		Regular	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, rebrotes, desgarre de rama, inclinación a 45 grados, cavidades, corteza incluida, clorosis, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1450	Tratamiento integral
1451	CAUCHO BENJAMIN	0.32	2.4		Bueno	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene ramas secas, copa asimétrica, descope, daño mecánico leve, cavidades, corteza incluida, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1451	Tratamiento integral
1452	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.52	6.5		Regular	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, desgarre de rama, daño mecánico leve, cavidades, corteza incluida, clorosis, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1452	Tratamiento integral
1453	JAZMIN DEL CABO,	0.64	6.2		Regular	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	LAUREL HUESITO						secas, daño mecánico leve, cavidades, corteza incluida, clorosis, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1453	
1454	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.82	7.1		Regular	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, daño mecánico leve, cavidades, corteza incluida, clorosis, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1454	Tratamiento integral
1455	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.8	12.3		Regular	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, desgarre de rama, marchitamiento, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1455	Tratamiento integral
1456	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.35	4.8		Bueno	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene ramas secas, desgarre de rama, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1456	Tratamiento integral
1457	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.54	4.7		Bueno	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene ramas secas, daño mecánico leve, cavidades, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1457	Tratamiento integral
1458	JAZMIN DEL CABO,	0.57	5.4		Regular	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	LAUREL HUESITO						estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, desgarre de rama, cavidades, clorosis, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1458	
1459	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.52	5.3		Bueno	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene ramas secas, afectación por guadaña, cavidades, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1459	Tratamiento integral
1460	JAZMIN DE LA CHINA	0.66	6.3		Bueno	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene ramas secas, rebrotes, daño mecánico leve, cavidades, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1460	Tratamiento integral
1461	CAUCHO BENJAMIN	1.2	8.2		Regular	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, daño mecánico leve, cavidades, corteza incluida, puntos de succión, presencia de insectos, presencia de insectos, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1461	Tratamiento integral
1462	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.72	6.8		Bueno	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene excesiva ramificación, rebrotes, desgarre de rama, daño mecánico leve, cavidades, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1462	
1463	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.56	6.1		Bueno	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene ramas secas, desgarre de rama, cavidades, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1463	Tratamiento integral
1464	JAZMIN DE LA CHINA	0.49	7.2		Bueno	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene ramas secas, descortezado, daño mecánico leve, fisuras, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1464	Tratamiento integral
1465	CAUCHO BENJAMIN	0.74	6.1		Regular	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas pendulares, desgarre de rama, fisuras, cavidades, corteza incluida, puntos de succión, presencia de insectos, presencia de insectos, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1465	Tratamiento integral
1466	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.32	4.7		Regular	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, cavidades, corteza incluida, clorosis, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1466	Tratamiento integral
1467	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.48	5.9		Bueno	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene ramas secas, desgarre de rama, cavidades, corteza incluida, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1467	
1468	JAZMIN DE LA CHINA	0.83	6.3		Bueno	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene rebrotes, desgarre de rama, cavidades, corteza incluida, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1468	Tratamiento integral
1469	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.11	2.1		Bueno	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene desgarre de rama, cavidades, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1469	Tratamiento integral
1470	NARANJO	0.05	1.7		Bueno	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene descortezado, afectado por guadaña, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1470	Tratamiento integral
3531	FALSO PIMIENTO	0.62	5.2		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, ramas pendulares, torcedura, agallas, puntos de succión, presencia de insectos, gomosis, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-531	Tratamiento integral
3593	CAUCHO TEQUENDAMA	0.8	8.6		Regular	Tv 35 - CL 27 SUR	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							pendulares, clorosis, puntos de succión, presencia de insectos, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-593	
3594	CAUCHO TEQUENDAMA	0.68	8		Regular	AV 1 DE MAYO - AV NQS	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, descortezado, cavidades, herbivoría, marchitamiento, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-594	Tratamiento integral
3595	PINO CANDELABRO	1.38	11.6		Bueno	Tv 35 - CL 27 SUR	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene ramas pendulares, ramas en peligro de caída, daño mecánico leve, corteza incluida, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-595	Tratamiento integral
3596	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.94	8		Regular	AV 1 DE MAYO - AV NQS	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias regulares, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-596	Tratamiento integral
3597	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.73	7.3		Malo	Tv 35 - CL 27 SUR	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-597	Conservar
3598	HOLLY LISO	0.23	4		Bueno	AV 1 DE MAYO - AV NQS	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene excesiva ramificación, rebrotes, ramas pendulares, torcedura, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o	Tratamiento integral

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-598	
3601	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.34	5	0	Regular	TV 35 - CL 22	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta mal estado físico, tiene ramas secas, ramas en peligro de caída, daño mecánico leve, corteza incluida, su estado físico no permiten garantizar un traslado exitoso, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales., además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-601	Tala
3602	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.31	4.4	0	Regular	TV 35 22 - 84	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene ramas secas, copa asimétrica, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales., además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-602	Tala
3603	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.4	4.6	0	Regular	TV 35 - CL 22	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta mal estado físico, tiene ramas secas, ramas en peligro de caída, daño mecánico leve, su estado físico no permiten garantizar un traslado exitoso, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales., además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-603	Tala
3604	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.44	6	0	Regular	TV 35 22 - 84	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene ramas secas, torcedura, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales., además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-604	Tala
3605	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.41	6	0	Regular	TV 35 - CL 22	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico, tiene ramas secas, ramas en peligro de caída, daño mecánico leve, cavidades, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Silvicultura Urbana y	Tala

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Manual de Coberturas Vegetales., además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-605	
3606	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.5	5.5	0	Regular	AV 1 DE MAYO - AV NQS	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene ramas secas, copa asimétrica, daño mecánico leve, inclinado, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales., además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-606	Tala
3607	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.21	4.1	0	Regular	TV 35 - CL 22	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico, tiene ramas secas, bifurcado, daño mecánico leve, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, se encuentra confinado y no es posible hacer un bloque de traslado en condiciones adecuadas como lo expresa el Manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales., además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-607	Tala
3608	CAJETO, GARAGAY, URAPO	0.54	7		Regular	CL 22 34 - 51	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, compartimentalizado, daño mecánico leve, necrosis, clorosis, marchitamiento, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-608	Tratamiento integral
3609	CAUCHO TEQUENDAMA	0.66	7.9		Regular	AV 1 DE MAYO A - 10	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-609	Traslado
3610	CAUCHO TEQUENDAMA	0.63	6.3		Regular	AV 1 DE MAYO A - 41	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-610	Traslado
3611	CAUCHO TEQUENDAMA	0.55	8.1		Regular	AV 1 DE MAYO A - 19	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-611	
3612	CAUCHO TEQUENDAMA	0.98	9	0	Regular	AV 1 DE MAYO 35 A - 68	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene ramas secas, daño mecánico leve, corteza incluida, avanzado estado de madurez, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-612	Tala
3613	CAUCHO TEQUENDAMA	0.9	8.3	0	Regular	TV 35 - KR 36 SUR	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, presenta ramas pendulares, bifurcado, compartimentalizado, daño mecánico leve, avanzado estado de madurez, su estado físico y sanitario no permite garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-613	Tala
3614	CAUCHO TEQUENDAMA	0.3	5.5		Regular	AV 1 DE MAYO 36 09	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-614	Traslado
3618	CAUCHO DE LA INDIA, CAUCHO	0.22	4		Regular	AV 1 DE MAYO 36 29	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-618	Traslado
3619	CAUCHO TEQUENDAMA	0.66	7.5		Regular	AV 1 DE MAYO 37 12	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-619	Traslado
3620	CAUCHO TEQUENDAMA	0.22	3		Regular	AV 1 DE MAYO 37 28	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-620	Traslado
3621	CAUCHO SABANERO	1.22	12.5	0	Regular	AV 1 DE MAYO 37 42	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, presenta tumores, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-621	Tala
3623	CAUCHO TEQUENDAMA	0.76	8.2		Regular	AV 1 DE MAYO 37 68	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-623	
3624	CAUCHO TEQUENDAMA	0.8	13		Bueno	AV 1 DE MAYO 37-80	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, ya que sus condiciones físicas y sanitarias permiten dicho tratamiento, además interfiere con el desarrollo del proyecto.	Traslado
3625	CAUCHO TEQUENDAMA	1.03	8.9		Regular	AV 1 DE MAYO 37-90	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-625	Traslado
3626	CAUCHO TEQUENDAMA	1.03	11	0	Regular	AV 1 DE MAYO 37-94	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene ramas pendulares, copa asimétrica, su estado físico y sanitario, así como su avanzado estado de madurez no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-626	Tala
3628	CAUCHO TEQUENDAMA	0.87	6		Regular	AV 1 DE MAYO 38-04	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-628	Traslado
3629	CAUCHO TEQUENDAMA	0.9	9.5		Regular	AV 1 DE MAYO 38-22	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, ya que sus condiciones físicas y sanitarias permiten dicho tratamiento, además interfiere con el desarrollo del proyecto.	Traslado
3630	CAUCHO TEQUENDAMA	0.69	8	0	Regular	AV 1 DE MAYO 38-30	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene ramas secas, copa asimétrica, desgarre de rama, fisura, clorosis, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, es una especie que presenta MAYOR susceptibilidad a la afectación por el insecto succionador de savia Planococcus citri y el hongo Fusarium spp., además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-630	Tala
3631	CAUCHO TEQUENDAMA	0.81	6.7		Regular	AV 1 DE MAYO 38-46	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-631	Traslado
3633	CAUCHO TEQUENDAMA	0.76	6.5		Regular	AV 1 DE MAYO 38-64	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-633	
3635	CAUCHO TEQUENDAMA	0.74	4.5		Regular	AV 1 DE MAYO 38A-07	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-635	Traslado
3636	CAUCHO TEQUENDAMA	0.7	6		Regular	AV 1 DE MAYO 38B-18	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-636	Traslado
3642	URAPÁN, FRESNO	0.26	4	0.003	Regular	AV 1 DE MAYO 38B-50	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta deficiente estado físico tiene bifurcaciones e inadecuado emplazamiento, no se puede generar un bloque de tierra con adecuadas características; además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-642	Tala
3643	DURAZNO COMUN	0.15	6.5	0	Malo	AV 1 DE MAYO 38B-50	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta mal estado físico y mal estado sanitario, tiene ramas secas, ramas en peligro de caída, daño mecánico leve, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, sus bifurcaciones basales son uniones frágiles susceptibles a ruptura que podrían generar daño mecánico grave, conforme con el Manual de Silvicultura Urbana y Manual de Coberturas Vegetales. es una especie delicada no apta para traslado por lo que no es posible asegurar su supervivencia, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-643	Tala
3644	CAUCHO TEQUENDAMA	0.85	10	0	Regular	AV 1 DE MAYO 34-61	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene copa asimétrica, daño mecánico leve, marchitamiento, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-644	Tala
3647	CAUCHO TEQUENDAMA	0.4	5.5		Regular	AV 1 DE MAYO 39-67	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-647	Traslado
3648	CAUCHO TEQUENDAMA	0.92	8	0	Regular	AV 1 DE MAYO 39-79	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene copa asimétrica, bifurcación y fisura, su estado físico y sanitario no permiten garantizar	Tala

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							un traslado exitoso., además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-648	
3649	CAUCHO TEQUENDAMA	0.72	6		Regular	AV 1 DE MAYO 39-01	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-649	Traslado
3650	CAUCHO TEQUENDAMA	0.64	12	0	Regular	AV 1 DE MAYO 39A-15	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y sanitario, tiene ramas pendulares, daño mecánico leve, necrosis, fisura, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-650	Tala
3652	CAUCHO TEQUENDAMA	0.63	10		Bueno	AV 1 DE MAYO 39A-15	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-652	Traslado
3653	CAUCHO TEQUENDAMA	1.04	9		Regular	AV 1 DE MAYO 39-09	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, ya que sus condiciones físicas y sanitarias permiten dicho tratamiento, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-653	Traslado
3655	CAUCHO TEQUENDAMA	1.01	8		Regular	AV 1 DE MAYO 39-29	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, ya que sus condiciones físicas y sanitarias permiten dicho tratamiento, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-655	Traslado
3656	CAUCHO TEQUENDAMA	0.98	7	0	Regular	AV 1 DE MAYO 40-05	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico, tiene excesiva ramificación, bifurcado, compartimentalizado, su estado físico no permite garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-656	Tala
3657	CAUCHO TEQUENDAMA	0.97	6.8		Regular	AV 1 DE MAYO 40-17	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-657	Traslado
3658	CAUCHO TEQUENDAMA	0.98	7		Regular	AV 1 DE MAYO 40-05	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-658	Traslado

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
3659	CAUCHO TEQUENDAM A	1.03	11.5		Bueno	AV 1 DE MAYO - 40A - 34	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, ya que sus condiciones físicas y sanitarias permiten dicho tratamiento, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-659	Traslado
3660	CAUCHO TEQUENDAM A	0.48	10		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 40 A	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, ya que sus condiciones físicas y sanitarias permiten dicho tratamiento, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-660	Traslado
3661	CAUCHO SABANERO	0.21	3.4		Regular	AV 1 DE MAYO - 40B - 08	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-661	Traslado
3662	CAUCHO TEQUENDAM A	1	10		Regular	AV 1 DE MAYO - 40B - 21	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, ya que sus condiciones físicas y sanitarias permiten dicho tratamiento, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-662	Traslado
3663	CAUCHO SABANERO	0.65	6		Bueno	AV 1 DE MAYO - 40B - 41	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-663	Traslado
3664	CAUCHO TEQUENDAM A	0.99	11		Bueno	AV 1 DE MAYO - 40B - 49	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, ya que sus condiciones físicas y sanitarias permiten dicho tratamiento, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-664	Traslado
3665	CAUCHO TEQUENDAM A	0.81	6.1		Bueno	AV 1 DE MAYO - 41 - 02	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-665	Traslado
3666	CAUCHO TEQUENDAM A	0.57	8.1		Regular	AV 1 DE MAYO - 41 - 30	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-666	Traslado
3667	CAUCHO TEQUENDAM A	0.75	6		Bueno	AV 1 DE MAYO - 41 - 06	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-667	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00199

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
3668	CAUCHO TEQUENDAMA	1.18	12.2	0	Regular	AV 1 DE MAYO 41-79	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico, tiene excesiva ramificación, ramas pendulares, grietas, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-668	Tala
3669	CAUCHO TEQUENDAMA	0.7	6.3		Bueno	AV 1 DE MAYO 41-97	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C. . Marcación en campo con T3-669	Traslado
3670	CAUCHO TEQUENDAMA	0.39	4.5		Regular	AV 1 DE MAYO 41-79	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C. . Marcación en campo con T3-670	Traslado
3671	CAUCHO TEQUENDAMA	0.71	8		Regular	AV 1 DE MAYO 41-97	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C. . Marcación en campo con T3-671	Traslado
3672	URAPÁN, FRESNO	0.32	8.1	0.011	Regular	AV 1 DE MAYO 41-79	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta deficiente estado físico y regular estado sanitario, tiene ramas secas, bifurcado en la base, torcedura, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-672	Tala
3675	EUGENIA	0.59	6		Bueno	AV 1 DE MAYO - KR 35	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C. . Marcación en campo con T3-675	Traslado
3676	EUGENIA	0.48	7		Bueno	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C. . Marcación en campo con T3-676	Traslado
3678	EUGENIA	0.58	7	0	Regular	AV 1 DE MAYO - KR 50	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que presenta regular estado físico, copa asimétrica, ramas pendulares, marchitamiento, inclinación hacia la vía, su estado físico y sanitario no permiten garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-678	Tala

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
3679	EUGENIA	0.38	6.1		Bueno	AV 1 DE MAYO - KR 35	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del individuo ya que tiene un estado físico y sanitario adecuado, además es posible realizar un bloque para traslado en las condiciones que establece el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá D.C . Marcación en campo con T3-679	Traslado
3683	EUGENIA	0.58	8		Bueno	KR 35 3 22 - 54	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-683	Conservar
3684	EUGENIA	0.41	7		Bueno	Cr 35 · 22 - 54	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-684	Conservar
3698	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	0.55	4.5		Regular	Cr 35 · 22 - 54	Especie en veda por la Ley 61 de 1985. Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-698	Conservar
3704	EUGENIA	0.46	7		Regular	AV 1 DE MAYO - KR 39 C	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico y regular estado sanitario, tiene rebrotes, clorosis, puntos de succión, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-704	Tratamiento integral
3709	EUGENIA	0.29	6.9		Regular	KR 39 C - AV 1 ra de MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo ya que presenta regular estado físico, tiene ramas secas, ramas pendulares, daño mecánico leve, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este individuo debido a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-709	Tratamiento integral
3724	SAUCO	0.07	2.5		Regular	Av. 1 MAYO - KR39B	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-724	
3725	SAUCO	0.31	3		Regular	KR39C - Av. 1 MAYO	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-725	Conservar
3726	SAUCO	0.03	2.3		Regular	Av. 1 MAYO - KR39B	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias, spese a que se encuentra con ramas secas en la parte superior presenta pequelos rebrotes además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-726	Conservar
3727	SAUCO	0.04	2.1		Regular	KR39C - Av. 1 MAYO	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-727	Conservar
3728	SAUCO	0.42	4	0	Malo	Av. 1 MAYO - KR39B	Se considera técnicamente viable la tala del individuo, ya que se encuentra seco y presenta regular estado físico y mal estado sanitario, se encuentra muerto en pie, su estado físico y sanitario no permite garantizar un traslado exitoso, además interfiere con el desarrollo del proyecto. Marcación en campo con T3-656. Marcación en campo con T3-728	Tala
3729	SAUCO	0.5	5		Regular	KR39C - Av. 1 MAYO	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-729	Conservar
3730	CAUCHO DE LA INDIA, CAUCHO	0.48	6		Bueno	Av. 1 MAYO - KR39C	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-730	Conservar
3731	ARAUCARIA	0.41	6.5		Bueno	KR39C - Av. 1 MAYO	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-731	Conservar
3732	DURAZNO COMUN	0.23	4.5		Bueno	Av. 1 MAYO - KR39C	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-732	
3733	SAUCO	0.12	4.5		Regular	KR39B - Av. 1 MAYO	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-733	Conservar
3734	SAUCO	0.12	4		Regular	Av. 1 MAYO - KR39C	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-734	Conservar
3735	DURAZNO COMUN	0.62	6.8		Regular	KR39B - Av. 1 MAYO	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-735	Conservar
3736	SAUCO	0.36	2		Regular	Av. 1 MAYO - KR39C	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-736	Conservar
3737	SCHEFFLERA PATEGALLIN A HOJIGRANDE	0.13	2.1		Bueno	KR39B - Av. 1 MAYO	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-737	Conservar
3738	ACACIA NEGRA, GRIS	0.29	5		Regular	Av. 1 MAYO - KR39C	Se considera técnicamente viable la conservación de este individuo ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-738	Conservar

**Concepto Técnico No. SSFFS-00962 del 6 de febrero de 2023**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
697	OTRO	0.05	1.6		Bueno	CL 6 SUR 71D 43	Se considera técnicamente viable la conservación de este seto ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T2-697	Conservar

**RESOLUCIÓN No. 00199**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
704	OTRO	0.04	1.7		Regular	CL 6 SUR 71 D 43	Se considera técnicamente viable la conservación de este seto, ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias adecuadas, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T2-704	Conservar
709	OTRO	0.08	2.5		Bueno	CL 6 SUR 71D 43	Se considera técnicamente viable la conservación de este seto, ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T2-709	Conservar
710	OTRO	0.05	1.9		Bueno	CL 6 SUR 71 D 43	Se considera técnicamente viable la conservación de este seto, ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T2-710	Conservar
905	OTRO	0	1.17		Bueno	CL 6 SUR 71d - 44	Se considera técnicamente viable la conservación de este seto, ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T2-905	Conservar
1125	OTRO	0.03	0.76	0	Bueno	KR40 24 25 S	Se considera técnicamente viable la tala del presente seto, debido a que posee regular estado físico y sanitario, presenta interferencia con la obra y además este seto puede constituir un obstáculo que impide la libre circulación, según los lineamientos técnicos de la Defensoría del espacio público - DADEP. Marcación en campo con T3-1125	Tala
1127	OTRO	0.03	1.23		Regular	KR50 22-54 SUR	Se considera técnicamente viable la conservación de este seto ya que cuenta con condiciones físicas y sanitarias aceptables, además no interfiere con el desarrollo del proyecto y no presentan interferencia con las labores constructivas. Marcación en campo con T3-1127	Conservar
1379	EUGENIA	0.01	1.2		Bueno	AV CR 68 CON AV 1 DE MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este seto ya que presenta regular estado sanitario, tiene rebrotes, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Así como por a la cercanía con las actividades constructivas. Marcación en campo con T3-1379	Tratamiento integral
1385	EUGENIA	0.01	1.1		Bueno	AV CR 68 CON AV 1 DE MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este seto, ya que presenta buen estado físico y buen estado sanitario, pero podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Así como por la cercanía con las actividades constructivas. Marcación en campo con T3-1385	Tratamiento integral

RESOLUCIÓN No. 00199

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1387	EUGENIA	0.01	1.8		Bueno	AV CR 68 CON AV 1 DE MAYO	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este seto, ya que presenta regular estado sanitario, tiene rebrotes y marchitamiento; por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización. Sumado a la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1387	Tratamiento integral
1441	ALIGUSTRE DEL JAPON	0	1.2		Bueno	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral a este seto, ya que presenta regular estado físico, tiene copa asimétrica, daño mecánico leve, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Así como por la cercanía con las actividades constructivas o adecuación del espacio público. Marcación en campo con T3-1441	Tratamiento integral
1444	ALIGUSTRE DEL JAPON	0	1.2		Bueno	CL 28 SUR 68C 25	Se considera técnicamente viable el tratamiento integral de este seto, ya que presenta regular estado físico, afectación por guadaña, y por lo tanto podría requerir de labores de mantenimiento como poda aérea inferior al 10% de copa y fertilización edáfica. Así como por la cercanía con las actividades constructivas. Marcación en campo con T3-1444	Tratamiento integral

**ARTÍCULO OCTAVO.** El autorizado METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en los Conceptos Técnicos No. SSFFS-00962 y SSFFS-00963 del 6 de febrero de 2023, puesto que estos documentos hacen parte integral del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO NOVENO.** Exigir a METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, pagar por concepto de compensación con ocasión de la tala autorizada de acuerdo con lo liquidado en los Conceptos Técnicos No. SSFFS-00962 y SSFFS-00963 del 6 de febrero de 2023, mediante la **CONSIGNACIÓN** de un total de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$410.259.752) M/cte., que corresponden a 410.25974 SMMLV y equivalen a 936.88 IVP(s), bajo el código C17-017 "Compensación por tala de arboles".

Dicha consignación se podrá realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente; para lo cual podrá acercarse a la oficina de atención al usuario primer piso, de las Instalaciones de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 de Bogotá, presentando copia de la presente decisión y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo o podrá ingresar a la página de la esta Secretaría [www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co) - ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el

## RESOLUCIÓN No. 00199

recibo de pago de esta obligación. La copia de la consignación deberá ser remitida con destino al expediente No. SDA-03-2022-5833, una vez realizado el pago, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** El autorizado METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, deberá solicitar el Salvoconducto Único de Movilización Nacional ante la Secretaría Distrital de Ambiente – Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre, para efectos de movilización de la madera comercial que se genere como consecuencia del tratamiento silvicultural autorizado correspondiente al traslado de un volumen de **6.674 m<sup>3</sup>**, que corresponde a las siguientes especies: **Urapán, Fresno 6.392 m<sup>3</sup>, Eucalipto 0.04 m<sup>3</sup> y Pino patula 0.242.**

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** La ejecución de las actividades y/o tratamientos silviculturales objeto del presente acto administrativo, deberán realizarse dentro del término de dos (2) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente decisión.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación de este término, deberá ser solicitada con un (01) mes de anticipación al vencimiento del término otorgado para la ejecución de la autorización que se confiere a través del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** La Secretaría Distrital de Ambiente en cualquier tiempo podrá realizar control y seguimiento de la autorización conferida y del cumplimiento de las obligaciones atinentes a la misma.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** El autorizado deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, en el link <http://www.ambientebogota.gov.co/es/web/sda/formatos-para-tramites-ante-la-sda>, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.** El autorizado deberá ejecutar los tratamientos previstos en la presente providencia bajo precauciones mínimas y de forma técnica, de conformidad con lo establecido por el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá. Las intervenciones en manejo silvicultural, deberán programarse y realizarse por personal idóneo en la materia y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos y privados, así como para la circulación vehicular o peatonal. Igualmente, deberá tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.** Para el desarrollo de obras de infraestructura el autorizado deberá cumplir con la Resolución 1138 de 2013 “*Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones*” o la norma que la modifique o sustituya, la cual contiene las orientaciones técnicas, metodológicas y procedimentales en el control a los factores de deterioro ambiental y protección de los recursos naturales, en especial todo lo relacionado con el manejo de la avifauna para garantizar la gestión, manejo y desempeño ambiental sostenible en obras de construcción, de infraestructura y edificaciones dentro del Distrito Capital.

## RESOLUCIÓN No. 00199

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Previo a la ejecución de las actividades silviculturales autorizadas en el presente acto administrativo, el autorizado deberá realizar las socializaciones necesarias con la comunidad, en los términos descritos en la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción, dichas socializaciones deberán estar soportadas en actas y registros, las cuales podrán ser solicitadas por la Autoridad Ambiental en cualquier tiempo.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** La implementación de esta guía será verificada por la Autoridad Ambiental en las fases de control y seguimiento, por lo tanto, en la obra deben permanecer los soportes correspondientes al cumplimiento de cada uno de los diferentes componentes de la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción según el desarrollo de la obra.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.** El autorizado, reportará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados, según los protocolos definidos en los manuales de operación del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, así mismo el autorizado deberá verificar su ejecución y reportarlo al Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. "SIGAU", a través del Sistema de Información Ambiental "SIA".

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.** La Secretaría Distrital de Ambiente supervisará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.** Notificar el contenido del presente acto administrativo a METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, por medios electrónicos, a los correos [dcc\\_general@metro1.com.co](mailto:dcc_general@metro1.com.co) y [metro\\_et@metro1.com.co](mailto:metro_et@metro1.com.co), en concordancia con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

**PARÁGRAFO.** No obstante lo anterior, si METRO LÍNEA 1 S.A.S., con NIT. 901.339.011-6, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, está interesado en que se realice la notificación electrónica del presente acto administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación. Sin embargo, si el interesado desea que se realice la notificación personal conforme a lo establecido en el artículo 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realizará a la dirección World Trade Center AC 100 No. 8A - 49, Torre B, Piso 11, de la ciudad de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo al JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ (JBB) con NIT. 860.030.197, a través de su representante legal o quien haga sus veces, por medios electrónicos, a los correos [contactenos@jbb.gov.co](mailto:contactenos@jbb.gov.co) y [notificacionesjudiciales@jbb.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@jbb.gov.co), en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.



**RESOLUCIÓN No. 00199**

*Expediente SDA-03-2022-5833*